

ESTRATEGIA DE CIUDADES VERDES

Colección: Monografías y Ensayos

Serie: IX Ciudad y Territorio

Título: Estrategia Nacional de Ciudades Verdes

Autor(es): Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Editor: División de Desarrollo Urbano

Publicación: N°406

CDU: 711.4:005.21(83)

ISBN: 978-956-395-102-8

Equipos de Trabajo:

Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

Pablo Juica Yantén, Asesor Políticas Públicas
DDU / PNUD.

Alejandra Becerra, Departamento de Obras
Urbanas, DDU.

María Loreto Urzúa, Departamento de Gestión
Urbana, DDU.

Marco Rizzo, Departamento de Gestión Urbana,
DDU.

Patricia Corvalán, Departamento de Planificación
y Normas Urbanas, DDU.

Ministerio del Medio Ambiente:

Daniela Manushevich Vizcarra, División de
Recursos Naturales y Biodiversidad.

Andrés Pica, División de Cambio Climático.

Daniel Álvarez, Departamento de Políticas y
Planificación de la Biodiversidad, División de
Recursos Naturales y Biodiversidad.

Carmen Zuloaga, Departamento de Políticas y
Planificación de la Biodiversidad, División de
Recursos Naturales y Biodiversidad.

Priscilla Ulloa, Departamento de Adaptación,
División de Cambio Climático

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO):

Paulina Terra, Coordinadora Estrategia de
Ciudades Verdes.

Jennifer Levy, Pilar Ambiental.

Secretaría Técnica:

Luis Costa, Deuman.

Sol Leguizamón, Deuman.

Doroti Cuestas, Deuman.

Roxana Gutierrez, Deuman.

Coordinación, diseño y diagramación:

Diego Zurita, Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación y la Agricultura
(FAO).

Victoria Martínez Peña, Organización de las
Naciones Unidas para la Alimentación y la
Agricultura (FAO).

Fotografía de portada:

Paz Moreno. Jardín Mapulemu, Parque
Metropolitano de Santiago

Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Gobierno de Chile

Santiago, enero de 2026

Licencia:



Se permite la reproducción total o parcial de esta obra, citando la respectiva fuente, siempre y cuando sea con fines investigativos o académicos y no se haga uso comercial

ESTRATEGIA Ciudad verdes



Esta publicación fue elaborada por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Secretaría Técnica de la Estrategia de Ciudades Verdes conducida por MINVU, FAO y Deuman. Se consideraron además insumos de la licitación *“Levantamiento y análisis de información técnica y normativa vinculado a la infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza para la generación de recomendaciones para la elaboración de la estrategia nacional de infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza en áreas urbanas y peri-urbanas de Chile”* desarrollada por Escenarios Hídricos 2030 de Fundación Chile y por el Grupo Paisaje de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

La Estrategia de Ciudades Verdes fue desarrollada en el marco del proyecto *Fortalecimiento del marco institucional, la gobernanza, y evidencia técnica a nivel nacional para la expansión e integración de infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza en áreas urbanas y periurbanas de Chile*, financiado por el Fondo Verde del Clima, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura como agencia implementadora.

El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático, en su Sesión Ordinaria N°29 del 17 de noviembre del 2025, acordó pronunciarse favorablemente sobre los contenidos de esta Estrategia (Acuerdo N°29/2025).

Diciembre 2025.



Prólogos



Ciudades Verdes, una estrategia para el futuro de la humanidad

Quien conozca mínimamente nuestra patria, sabrá sin lugar a dudas que las ciudades de Chile son tan diversas como su geografía física, económica y humana. Desde el árido Norte Grande a los bosques templados del sur, desde Magallanes a las antiguas poblaciones del Valle Central donde se forjó nuestra independencia política, cada ciudad tiene una historia, una fisonomía, una forma de vivir muy diferente. Santiago no es Chile —afortunadamente— y del mismo modo Concepción no es Illapel, San Fabián de Alico no es Copiapó, mientras que Arica y Ancud podrían pertenecer a países diferentes.

Sin embargo, todas ellas, todas nuestras ciudades grandes, medianas y pequeñas, las más y las menos pobladas por igual, deben enfrentar, pese a sus diferencias, las amenazas que representa la crisis climática.

Ya se trate de aluviones, sequía extrema y prolongada, inundaciones, problemas derivados del alza en el nivel del mar, olas de calor o de frío, resulta clave que sepamos adaptarnos a un escenario inédito y cambiante, y seamos capaces de prevenir evitando así los altísimos costos económicos e incluso en vidas humanas que estas situaciones pueden conllevar.

Y esto, que es válido para Chile, lo es también para todo el planeta.

Por eso es un orgullo presentar esta primera Estrategia de Ciudades Verdes, pionera en América Latina, y dar con ella una señal de liderazgo para enfrentar con sentido de urgencia la crisis climática y ecológica.

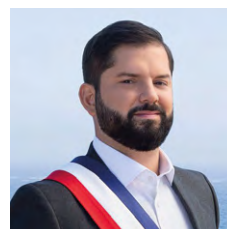
Necesitamos ciudades que crezcan con inteligencia, con equidad y con una mirada de largo plazo. Poner soluciones basadas en la naturaleza en el centro de la planificación urbana es una señal potente de voluntad política y mirada de futuro.

La Estrategia de Ciudades Verdes nace para enfrentar de manera integrada la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, mejorar la calidad de vida y construir comunidades más preparadas, mejor integradas y más sanas durante los próximos 25 años. Una ciudad verde potencia la convivencia, protege frente a los riesgos de la crisis climática y mejora el espacio público, creando nuevas oportunidades para el desarrollo de las personas que la habitan.

Esta estrategia es una política de Estado, y es al mismo tiempo una invitación al conjunto del país. El proceso participativo, descentralizado y basado en la evidencia que le dio origen es parte sustancial de la misma, y la inclusión está en el corazón de su mirada.

La Estrategia de Ciudades Verdes reafirma la convicción de que una política urbana no consiste únicamente en construir: debemos asegurar el buen vivir en ciudades más justas y cohesionadas, con acceso más equitativo a los bienes naturales. Recupera, al mismo tiempo, el rol estratégico del Estado para gestionar el suelo, orientar el desarrollo a valor público y liderar transformaciones sin empujar a las familias a la periferia.

Planificar el territorio con mirada de largo plazo, sensibilidad social e inteligencia ecológica hará posible que las diversas ciudades de Chile y sus habitantes —que son quienes constituyen la mayor riqueza de la patria— miren al futuro con esperanza en un mañana mejor y más justo, en un país y planeta que cuidamos, pues de nuestra casa común se trata.



Gabriel Boric Font
Presidente de la República

“La humanidad vive momentos clave. Enfrentamos una triple crisis ambiental -la climática, la de pérdida de biodiversidad y contaminación- que requiere de una visión decidida e integrada para asegurar nuestra existencia. Y, para ello, lo que ocurre en las ciudades es fundamental; mucho más si consideramos que en Chile, el 90% de la población habita zonas urbanas. Así, la calidad de las ciudades son centrales para el bienestar de las personas y la protección de la naturaleza.

La Estrategia de Ciudades Verdes de Chile, la primera de su tipo en América Latina, tiene como propósito mejorar la calidad de vida de sus habitantes, integrando las soluciones basadas en la naturaleza en el centro de la planificación urbana. Su publicación es un hito para el país, dando una nueva demostración de una política de Estado que enfrenta con urgencia la crisis climática y ecológica, permitiéndonos construir comunidades más resilientes, saludables y justas hacia 2050.

La aplicación de la Estrategia permitirá conservar y restaurar ecosistemas, reconectar la biodiversidad y gestionar el agua con visión ecosistémica. Pero también reconoce que lo ambiental es inseparable de lo social y lo económico. Una ciudad verde es aquella que reduce las islas de calor y la contaminación, pero también la que genera oportunidades para el desarrollo local, mejora el espacio público, promueve la salud y protege de manera prioritaria a las comunidades más vulnerables, incorporando enfoques de género, inclusión y justicia climática. Así, la planificación territorial y ecológica se consolida como una herramienta de cohesión social y equidad territorial.

El camino recorrido hasta aquí ha sido participativo, descentralizado y basado en evidencia. Agradezco sinceramente a quienes hicieron posible este proceso: a las organizaciones sociales y comunitarias; a las municipalidades y gobiernos regionales; a la academia y al sector privado. Su conocimiento, tiempo y compromiso permitieron construir una visión compartida, definir metas ambiciosas y establecer una gobernanza multinivel que facilitará la implementación en cada región del país.

Sabemos que transformar nuestras ciudades requiere constancia y coordinación. Por eso, esta Estrategia de Ciudades Verdes define principios claros, ejes de acción, metas y mecanismos de seguimiento y evaluación. Convocamos a todas y todos a hacerla suya: que cada parque, humedal urbano, corredor verde, techo vegetal o paisaje cortafuegos sea una manifestación concreta de que Chile puede liderar con responsabilidad, transparencia y colaboración la transición hacia una sociedad que pone en el centro el cuidado de las personas y el medioambiente.

Este documento es una invitación a hacer ciudad con la naturaleza: a proteger lo que nos sostiene, a adaptarnos juntos y a mejorar, paso a paso, la vida cotidiana en cada barrio.

Gracias por ser parte de este esfuerzo colectivo.



Maisa Rojas
Ministra del Medio
Ambiente de Chile

Hemos afirmado que la política de vivienda no es solo construir metros cuadrados, sino asegurar el “buen vivir” en ciudades más justas, cohesionadas y resilientes. Nuestro compromiso es revertir la segregación histórica, llevando la inversión pública y social a los territorios de mayor valor urbano, y no a la periferia. En este camino, hemos recuperado el rol estratégico del Estado como planificador, capaz de gestionar el suelo, orientar el desarrollo urbano a la entrega de valor público y liderar las grandes transformaciones que el país requiere.

Hoy damos un nuevo paso en esa dirección. Presentamos la Estrategia Nacional de Ciudades Verdes, una hoja de ruta de corto y largo plazo que propone una visión integrada para que nuestras ciudades avancen hacia el equilibrio ecológico, la equidad territorial y la adaptación al cambio climático. Esta estrategia entrega lineamientos que permiten dotar criterios de sostenibilidad a nuestra política y acción sectorial, fortaleciendo la capacidad del Estado para anticipar riesgos, proteger ecosistemas urbanos y entregar bienestar a las personas.

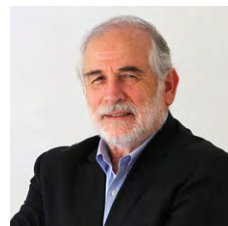
La estrategia se basa en los principios de equidad y justicia climática, priorizando a las comunidades y territorios más vulnerables frente a la crisis hídrica, las olas de calor, la pérdida de biodiversidad y el aumento del riesgo de desastres. Su objetivo es claro: garantizar un acceso justo a los beneficios que ofrece la naturaleza y avanzar hacia una infraestructura urbana que mejore la habitabilidad, la salud y la seguridad.

Esta visión es el marco para integrar la Infraestructura Verde y las Soluciones basadas en la Naturaleza en la planificación, diseño y gestión de nuestras ciudades. Buscamos enfrentar la degradación ambiental, recuperar espacios públicos de calidad y promover un desarrollo territorial que respete los ecosistemas e integre a la naturaleza como parte de la solución urbana. El ministerio ha avanzado sostenidamente en esta dirección. En estos 35 años de democracia, el país ha logrado construir más de 2.000

hectáreas de parques, reflejo de una decisión sostenida del Estado por fortalecer el espacio público y las áreas verdes como motor de bienestar, integración y equilibrio ambiental. La Política Nacional de Parques Urbanos (PNPU), publicada en 2021, permitió establecer un marco consensuado para orientar la construcción de parques urbanos sostenibles, inclusivos y con identidad territorios. Junto con ello, el 2025 realizamos la publicación del “Catálogo de soluciones basadas en la naturaleza para diseño urbano”, que entrega propuestas de diseño entre las que figuran: parques inundables, restauración de humedales, jardines de aguas pluviales, pavimento permeable, bosques de bolsillo, restauración de cerros y techos verdes, entre otras alternativas. Además, buscando dar continuidad a la implementación de la Estrategia de Ciudades Verdes, como Minvu nos hemos adjudicado un proyecto del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (Global Environment Facility, GEF, en inglés) para implementar y pilotear parte de las acciones definidas en este documento.

Así, el Minvu asume el liderazgo de la estrategia, fortaleciendo la gobernanza participativa y la coordinación intersectorial. El desafío es colectivo, por ello, invitamos a cada ministerio, gobierno regional y municipio a incorporar esta visión en su quehacer, la que ha sido resultado de un proceso de participación ciudadana amplio, liderado por este Ministerio, junto a FAO y el Ministerio del Medio Ambiente.

Es hora de avanzar hacia una política que planifica el territorio con inteligencia ecológica y mirada de largo plazo. A través de la Estrategia de Ciudades Verdes estamos construyendo mejores ciudades y, sobre todo, más justas.



Carlos Montes
Ministro de Vivienda y
Urbanismo de Chile

La Estrategia de Ciudades Verdes de Chile, es un hito que posiciona al país como pionero en América Latina en contar con una hoja de ruta nacional de este alcance. Este logro confirma algo fundamental, que las ciudades son decisivas para transformar nuestros sistemas alimentarios, enfrentar la crisis climática y mejorar la calidad de vida, y hacerlo requiere miradas integrales, alianzas sólidas y políticas públicas basadas en evidencia.

Desde la comunidad internacional, y en particular desde la FAO, entendemos que las estrategias nacionales cobran fuerza cuando se articulan con estándares, metodologías y cooperación técnica que permitan comparar avances, acelerar aprendizajes y movilizar financiamiento. Por eso apoyamos a los países a vincular la planificación urbana con los sistemas agroalimentarios, la biodiversidad y la gestión del agua, promoviendo soluciones basadas en la naturaleza, paisajes resilientes y una relación virtuosa entre lo urbano y lo rural. Esta Estrategia dialoga con iniciativas globales de ciudades verdes y se nutre de la experiencia internacional, pero nace y se proyecta desde las realidades territoriales de Chile, respetando su diversidad ecológica, social y cultural.

La cooperación internacional tiene aquí un rol claro: acompañar con evidencia, fortalecer capacidades, habilitar intercambio entre pares y tender puentes hacia fuentes de financiamiento, incluyendo mecanismos innovadores que reconozcan los beneficios múltiples de la infraestructura verde. FAO reafirma su compromiso para seguir colaborando en el diseño de instrumentos, en el monitoreo y la evaluación de metas, y en la formación de equipos locales que convertirán esta visión en proyectos, obras y servicios que mejoren la vida cotidiana.

El camino que nos trae hasta aquí se construyó paso a paso, con mesas de trabajo, talleres y validaciones territoriales que integraron voces diversas. Esa convergencia de miradas permitió transformar diagnósticos distintos en una hoja de ruta común y operable, reduciendo el riesgo de respuestas aisladas y sentando las bases para una implementación con criterios de equidad y pertinencia territorial.

Chile da hoy una señal de liderazgo regional. Invitamos a mantener la ambición, continuidad y colaboración que hicieron posible este documento, para que cada corredor ecológico, huerta urbana, parque, humedal protegido o solución de drenaje sostenible sea prueba concreta de que las ciudades pueden ser más saludables, inclusivas y resilientes cuando la política pública se construye en alianza con la comunidad y el mundo.



Pablo Rabczuk
Oficial a Cargo de FAO Chile

Índice

ÍNDICE DE TABLAS.....	11
ÍNDICE DE FIGURAS	11
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	12
1. INTRODUCCIÓN	15
1.1. ECV: Ciudades más biodiversas, resilientes y equitativas al 2050.....	15
1.1.1 Contexto nacional	17
1.1.2 Antecedentes político-institucionales.....	18
1.1.3 Antecedentes conceptuales.....	23
1.2 Sobre la Estrategia de Ciudades Verdes	29
1.2.1 Finalidad	29
1.2.2 Ámbito de aplicación	29
1.2.3 Estructura de la ECV.....	29
1.3 El proceso: Una Estrategia participativa y descentralizada.....	31
1.3.1 Metodología del proceso de formulación	31
1.3.2 Una gobernanza sólida durante la formulación.....	33
1.3.3 La co-construcción y participación como eje clave de la Estrategia.....	35
2. MARCO ESTRATÉGICO DE LA ESTRATEGIA DE CIUDADES VERDES	41
2.1 Misión y Visión	42
2.2 Principios orientadores	43
2.3 Ejes Estratégicos.....	49
2.3.1 Eje 1: Integración Ciudad, Ambiente y Territorio.....	52
2.3.2 Eje 2: Desarrollo de Capacidades, Generación de Conocimiento e Innovación.....	64
2.3.3 Eje 3: Gobernanza Participativa y Fortalecimiento Institucional.....	74
2.3.4 Eje 4: Financiamiento, Monitoreo y Evaluación.....	78
3. RUTA DE LA ESTRATEGIA.....	84
4. UNA GOBERNANZA ADAPTATIVA	86
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	97

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Roles en la gobernanza de la Estrategia de Ciudades Verdes	33
Tabla 2. Objetivos, acciones y metas del Eje 1	53
Tabla 3. Objetivos, acciones y metas del Eje 2	65
Tabla 4. Objetivos, acciones y metas del Eje 3	75
Tabla 5. Objetivos, acciones y metas del Eje 4	79
Tabla 6. Roles, responsabilidades y relación de actores de la propuesta de gobernanza	92

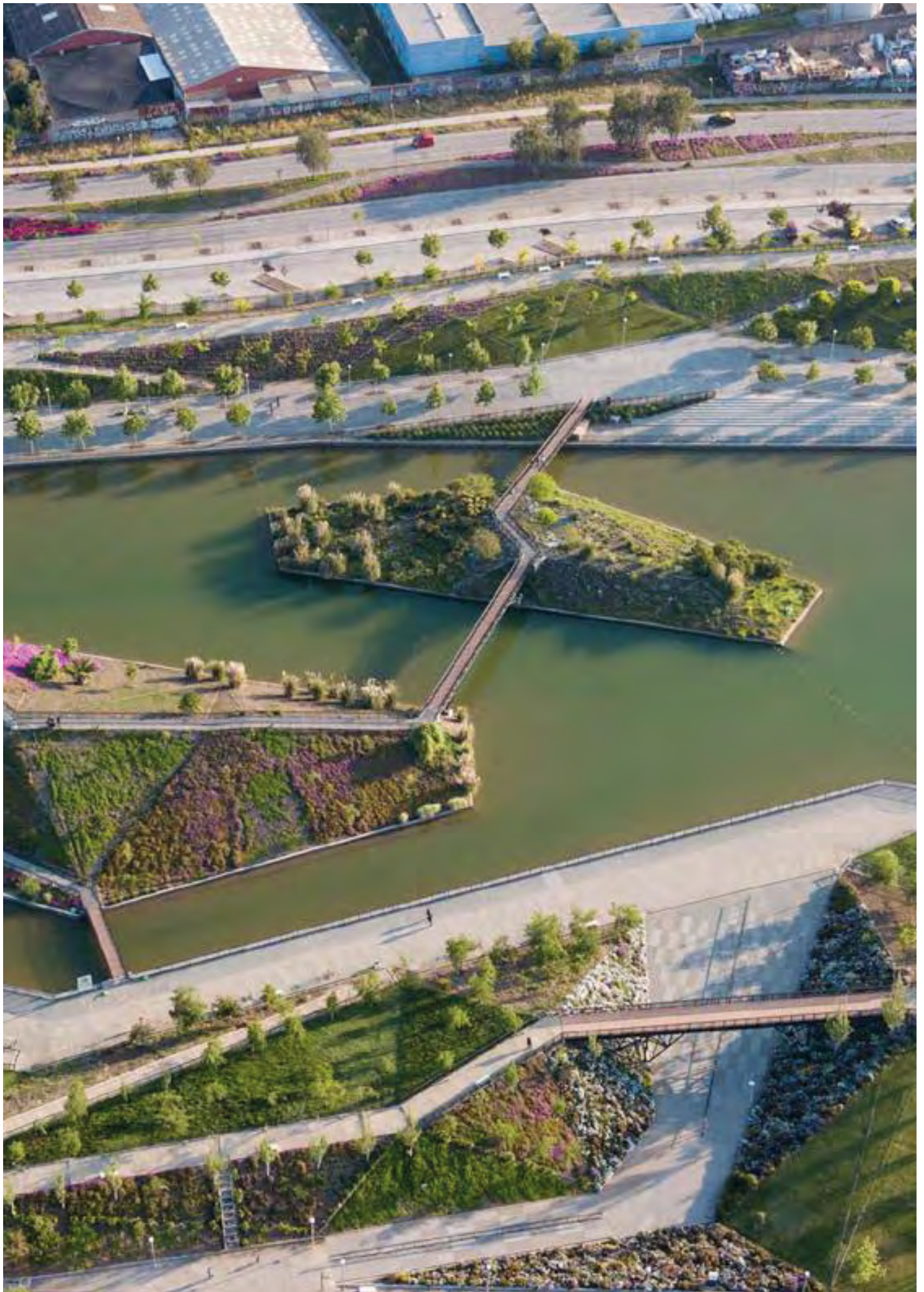
ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Desafíos sociales que aborda la Estrategia de Ciudades Verdes.....	28
Figura 2. Metodología técnico-participativa de formulación de la Estrategia de Ciudades Verdes.....	32
Figura 3. Esquema de gobernanza para la co-construcción de la Estrategia de Ciudades Verdes	34
Figura 4. Resumen de las instancias participativas de la Estrategia de Ciudades Verdes	40
Figura 5. Marco estratégico de la Estrategia de Ciudades Verdes.....	41
Figura 6. Principios orientadores de la Estrategia de Ciudades Verdes	48
Figura 7. Resumen de Ejes Estratégicos de la Estrategia.....	49
Figura 8. Conexión de los desafíos sociales y los ejes de la Estrategia de Ciudades Verdes.....	51
Figura 9. Ruta de la Estrategia de Ciudades Verdes	85
Figura 10. Esquema de gobernanza de la implementación de la Estrategia	91

Siglas y acrónimos

ANID	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
COMICIVYT	Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio
CORECC	Comités Regionales de Cambio Climático
CORECIVYT	Comisión Regional de Ciudad, Vivienda y Territorio
DDU	División de Desarrollo Urbano
DIPLADER	División de Planificación y Desarrollo Regional
DITEC	División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional
ECLP	Estrategia Climática de Largo Plazo
ENTSEJ	Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa
ERD	Estrategia Regional de Desarrollo
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, por sus siglas en inglés, Food and Agriculture Organization of the United Nations.
GORE	Gobierno Regional
IDE	Innovación, Desarrollo y Emprendimiento
IOT	Instrumentos de Ordenamiento Territorial
IPCC	Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
IPT	Instrumentos de Planificación Territorial
IV	Infraestructura Verde ecológica
LATAM	Latinoamérica
LGUC	Ley General de Urbanismo y Construcción
LMCC	Ley Marco de Cambio Climático
LU	Límite urbano
MDSF	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
MINCIENCIA	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
MINVU	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	Ministerio de Medio Ambiente
MOP	Ministerio de Obras Públicas
NDC	Contribución Determinada a Nivel Nacional

OGUC	Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
ONG	Organismos No Gubernamentales
OT	Ordenamiento Territorial
PACCC	Planes de Acción Comunal de Cambio Climático
PARCC	Planes de Acción Regional de Cambio Climático
PEGH	Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas
PERH	Planes Estratégicos de Gestión Hídrica
PLADECO	Plan de Desarrollo Comunal
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PNDU	Política Nacional de Desarrollo Urbano
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PNOT	Política Nacional de Ordenamiento Territorial
PRC	Plan Regulador Comunal
PRI	Plan Regulador Intercomunal
PRM	Plan Regulador Metropolitano
PROT	Planes Regionales de Ordenamiento Territorial
PS	Plan Seccional
SbN	Soluciones basadas en la Naturaleza
SCE	Sistema de Compensación de Emisiones
SEA	Servicio de Evaluación Ambiental
SEREMI	Secretarías Regionales Ministeriales
SERNAFOR	Servicio Nacional Forestal
SERVIU	Servicio de Vivienda y Urbanización
SNI	Sistema Nacional de Inversiones
SUDS	Sistemas Urbano de Drenaje Sostenible
TdR	Términos de Referencia
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza



Parque de la Familia. Santiago. MINVU.

1.

Introducción

1.1 ECV: Ciudades más biodiversas, resilientes y equitativas al 2050

La **Estrategia de Ciudades Verdes** (en adelante ECV o Estrategia) es una herramienta que busca transformar las ciudades chilenas en territorios más resilientes, biodiversos, sostenibles e integrados con su entorno natural. Su objetivo principal es promover la integración de Soluciones basadas en la Naturaleza (en adelante SbN) e infraestructura verde (en adelante IV) en las áreas urbanas y la interfaz urbano-rural de Chile, con el fin de aumentar la resiliencia de las ciudades y sus entornos frente a las amenazas del cambio climático y fomentar la sostenibilidad, así como la mejora y mantención de los procesos ecológicos. Para ello, la ECV debe abordar desafíos críticos como la pérdida de biodiversidad, la vulnerabilidad al cambio climático y la desigualdad en el acceso a servicios ecosistémicos.

Chile ha venido avanzando de maneras significativa en la implementación de iniciativas vinculadas a IV y SbN, lideradas por distintos ministerios y niveles de gobierno. Instituciones como el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y el Ministerio de Obras Públicas (MOP) han impulsado planes, políticas y programas que reconocen el valor estratégico de estas soluciones para enfrentar los desafíos del cambio climático, la contaminación atmosférica, la pérdida de biodiversidad, la desigualdad territorial, la gestión del agua y la seguridad alimentaria y nutricional en contextos urbanos. Estos esfuerzos interinstitucionales demuestran que el país cuenta con una base sólida sobre la cual avanzar.

Sin embargo, este instrumento se enmarca en la necesidad urgente de contar con una política nacional coherente para integrar las SbN y la IV en la planificación y el desarrollo urbano y territorial, la gestión ambiental, el desarrollo económico y la acción climática local. Esto se debe a que el marco normativo e institucional vigente en Chile relativo a SbN e IV presenta actualmente fragmentación y dispersión en esta materia. Existen numerosas normas de distinto rango — constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas— que inciden en la implementación de estas soluciones, y si bien, son avances

sustanciales en la implementación de SbN e IV, persisten carencias de articulación y trabajo conjunto. Esto ha generado vacíos normativos, superposición de competencias institucionales, una baja efectividad y un lento desarrollo en la ejecución de proyectos de esta tipología. A pesar del avance que representa la Ley Marco de Cambio Climático, la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), la actualización de las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC), el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades y la creación de instrumentos de planificación estratégica, tales como los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT) o la planificación ecológica, entre otros esfuerzos, aún subsisten importantes desafíos que dificultan la capacidad del país para impulsar la IV y las SbN como herramientas para la mitigación y adaptación al cambio climático en áreas urbanas y en la interfaz urbano-rural.

En este contexto, las principales barreras identificadas y a ser abordadas por la ECV son:

- a.** Ausencia de una visión común y una estrategia institucional de largo plazo a nivel nacional para promover y fortalecer el desarrollo de SbN e IV en áreas urbanas e interfaz urbano-rural de Chile, y una inclusión limitada de la IV y las SbN en los planes e instrumentos sectoriales como mecanismo transversal para la acción climática;
- b.** Falta de una estructura de gobernanza interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria efectiva y robusta para la coordinación y definición de acciones para fomentar el desarrollo y la integración de la infraestructura verde en áreas urbanas y periurbanas;
- c.** Insuficiente información técnica y normativa actualizada y disponible, como insumo para la toma de decisiones para promover la IV y las SbN;
- d.** Limitado alineamiento de inversiones públicas y privadas para el desarrollo de proyectos nacionales, regionales y locales de IV y SbN; e,
- e.** Insuficiente conciencia y conocimiento público sobre el papel y la importancia de la IV y las SbN para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Frente a esto, la Estrategia tiene por objetivo principal responder de forma integral a las crecientes necesidades que se deben enfrentar en esta materia para la totalidad de las áreas urbanas y sus entornos a nivel nacional, orientando la acción tanto del Estado como de los actores privados, academia y sociedad civil con incidencia territorial, para un período proyectado al 2050.

En este contexto, la ECV se presenta como un canal articulador e integrador de estas iniciativas, permitiendo que se desplieguen de manera más coherente, eficiente y con pertinencia territorial considerando las particularidades de cada ciudad. Aporta un marco común de acción que orienta los esfuerzos existentes, da continuidad a políticas ya desarrolladas y define un horizonte claro hacia 2050, con metas, objetivos y acciones concretas. Más que iniciar un nuevo camino, esta Estrategia permite consolidar y proyectar el trabajo realizado, dotándolo de una herramienta específica para fortalecer la planificación urbana y territorial sostenible y la acción climática nacional, regional y local.

1.1.1 Contexto nacional

En las últimas décadas, el proceso de urbanización ha continuado a un ritmo sostenido y, en muchos casos, acelerado, configurando extensas áreas urbanas que ejercen una creciente presión sobre los ecosistemas y los servicios que estos proveen. Al igual que otras ciudades en el mundo, las ciudades de la región se enfrentan a una variedad de desafíos ambientales y ecológicos que conllevan impactos significativos en distintos aspectos económicos y sociales, sumado a la continua expansión urbana y a los cambios del uso del suelo. Esta expansión, muchas veces no planificada, ha derivado en la pérdida y fragmentación de espacios naturales y áreas verdes, con consecuencias directas sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (SCDB, 2022).

Asimismo, el incremento de superficies impermeabilizadas y la disminución de cobertura vegetal han intensificado fenómenos locales como el efecto de isla de calor urbana, donde las temperaturas pueden superar en hasta 5°C a las zonas rurales cercanas (Dodman et al., 2023), además de aumentar la exposición a riesgos climáticos como inundaciones, escorrentías y episodios de contaminación atmosférica (UNEP, 2018). Estas dinámicas evidencian la necesidad de avanzar hacia modelos de desarrollo urbano más sostenibles y resilientes, que integren la IV y las SbN como elementos estructurantes de la planificación territorial (FAO, 2025; UN-HABITAT, 2022).

En Chile, más del 87% de la población vive en ciudades (PNUD, 2022), generando la expansión del límite urbano y la concentración de la población una alta presión sobre los ecosistemas y una alta demanda sobre los recursos hídricos y el suelo. Además, muchas de las ciudades se emplazan en zonas costeras y valles intermontanos con presencia de áreas de riesgo (tales como quebradas o planicies de inundación), lo que aumenta la exposición y vulnerabilidad de las personas a desastres asociados al cambio climático. El proceso de urbanización en el país ha seguido patrones expansivos y fragmentados, con ocupación de áreas

de valor ambiental, pérdida de conectividad ecológica y disminución de la capacidad adaptativa frente a amenazas climáticas (MMA, 2020a). Esto ha incrementado la exposición de las ciudades y también en la interfaz urbano- rural a eventos como olas de calor, inundaciones, incendios forestales y sequías prolongadas, fenómenos que muestran una tendencia creciente en frecuencia e intensidad en las últimas décadas (MMA, 2021). En las áreas urbanas, estas presiones se ven agravadas por la triple crisis planetaria: cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación (MMA, 2020a, 2021).

A nivel climático, Chile cumple 7 de los 9 criterios del IPCC para ser clasificado como un país altamente vulnerable (IPCC, 2014). La zona centro-sur ha registrado una reducción del 30% en las precipitaciones en los últimos 30 años, sumada a un incremento sostenido en las temperaturas mínimas y máximas (MMA, 2022). Además, el 38% de la población vive en zonas saturadas o latentes por contaminación atmosférica, con impactos directos en salud respiratoria y cardiovascular (MMA, 2021). Esto se ve agravado en zonas urbanas por el aumento de la impermeabilización de suelos, que reduce la infiltración y limita la regulación natural del ciclo hidrológico. A esto se suma que una proporción significativa de las zonas urbanas del país se localiza en territorios con condiciones geográficas y climáticas de alta vulnerabilidad, tales como zonas costeras bajas, áreas áridas y semiáridas, entornos próximos a masas forestales y ecosistemas de montaña asociados a la cordillera de los Andes y a la franja costera. Esta localización incrementa la exposición a múltiples amenazas, tales como sequías prolongadas, desertificación, incendios forestales y contaminación atmosférica (Sáez, 2021). En

estos contextos, las condiciones extremas y la variabilidad climática ponen a prueba la integridad, funcionalidad y resiliencia de la infraestructura urbana y de los sistemas de servicios básicos (Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia – (CR)², 2015).

Frente a este escenario, las SbN y la IV surgen como enfoques técnicos relevantes para fortalecer la resiliencia urbana y territorial. Estas soluciones permiten contribuir a la adaptación y mitigación del cambio climático, conservar la biodiversidad, mejorar la seguridad alimentaria e hídrica, disminuir las islas de calor y elevar la calidad ambiental de las ciudades, entre otros beneficios.

1.1.2 Antecedentes político-institucionales

La Ley Marco de Cambio Climático (LMCC) en Chile fija el marco institucional para la gestión del cambio climático, con una meta de neutralidad de carbono a alcanzar al 2050 e instrumentos entre los cuales se encuentran la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), las NDC y los planes sectoriales de mitigación y adaptación al cambio climático. Bajo este marco, el Gobierno de Chile ha establecido el uso de las SbN e IV como mecanismo para integrar objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático en las ciudades, al tiempo que contribuye a la reducción del riesgo de desastres y a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones urbanas. Si bien la promoción de la IV y las SbN en las ciudades se establece como prioridad para los diferentes instrumentos climáticos (NDC, ECLP, Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación para Ciudades, Estrategia Nacional de Biodiversidad, la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ), entre otros) existen un conjunto de barreras que dificultan la capacidad del país para aprovechar la infraestructura verde y las

SbN como herramientas para la mitigación y adaptación al cambio climático en áreas urbanas e interfaz urbano rural.

A través del MINVU y el MMA, se ha establecido oficialmente el uso de SbN e IV como mecanismo para integrar la mitigación, adaptación al cambio climático y planificación ecológica en las ciudades, al incluir objetivos, medidas y aportes específicos relacionados con esta temática en sus principales instrumentos climáticos, como el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades, los Planes de Acción Regionales y Comunales para el Cambio Climático (PARCC y PACCC, respectivamente) entre otros planes y estrategias sectoriales (p.e. los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas - PEGH).

Complementariamente, durante el proceso de elaboración de la Estrategia se han examinado diversos instrumentos, políticas y regulaciones que constituyen el marco regulatorio indicativo y normativo que rige el desarrollo urbano para la expansión e integración de la IV en el proceso de planificación urbana. En ese sentido, se identificaron vinculaciones a esta Estrategia principalmente en:

- **Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU-2014) (MINVU, 2014):** Su principal objetivo es crear condiciones para una mejor calidad de vida de las personas, tanto objetiva como subjetivamente. Otro objetivo es el desarrollo urbano sostenible, en el que el desarrollo se entiende como la mejora de las posibilidades de los individuos y las comunidades para llevar a cabo sus proyectos de vida en diversos ámbitos.
- **Política Nacional de Parques Urbanos (PNPU) (MINVU, 2014):** Su principal objetivo es fortalecer la resiliencia de comunidades, ciudades y territorios a través de parques frente al cambio climático y los desastres, potenciando la capacidad de prevención, adaptación y mitigación.
- **Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad (MMA, 2014):** Establece una hoja de ruta con 17 medidas y 56 acciones distribuidas en cuatro líneas estratégicas. Entre ellas destacan la recuperación y conservación de la biodiversidad amenazada, la promoción de la restauración y la prevención de la degradación, el fomento de la colaboración público-privada y el uso de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) para la resiliencia climática.
- **Estrategia Nacional sobre Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) (MINAGRI, 2016):** Su principal objetivo es la reducción de la vulnerabilidad social, ambiental y económica causada por el cambio climático, la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía sobre los recursos vegetales y las comunidades humanas que dependen de ellos, con el fin de mejorar la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a la mitigación del cambio climático promoviendo la reducción y captura de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile.
- **Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030 (MMA, 2016):** Sus objetivos estratégicos incluyen la promoción del uso sostenible de la biodiversidad para el bienestar humano y la reducción de amenazas a los ecosistemas y especies a través del desarrollo de conciencia, capacidades e integración de los objetivos de biodiversidad en políticas,

planes y programas de los sectores público y privado.

- **Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) (MININTER, 2019):** Su principal objetivo es brindar un marco estratégico para la planificación y gestión territorial que oriente acciones para el desarrollo de un territorio armonioso, integrado, seguro, resiliente e inclusivo, en su diversa y amplia geografía, permitiendo expresar sus potencialidades y promoviendo la dinamización de su riqueza económica, ambiental, social y cultural, con visión nacional mediante el ejercicio de un proceso de desarrollo sostenible.
- **Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRR) (SENAPRED, 2020):** Su principal objetivo es ser el instrumento rector del país para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), definiendo objetivos, acciones, metas, plazos y actores nacionales involucrados, a través del cual se diseñarán y ejecutarán iniciativas encaminadas a la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) dentro del marco del desarrollo sostenible en Chile.
- **Ley de Humedales Urbanos (MMA, 2020b):** Su principal objetivo es proteger los humedales urbanos y pretende regular específicamente los ecosistemas de humedales dentro de las áreas urbanas.
- **Ley 21600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (2023):** Su objetivo es la conservación de la diversidad biológica y la protección del patrimonio natural del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de genes, especies y ecosistemas. Además, establece que la planificación ecológica deberá ser considerada para la elaboración y/o actualización de instrumentos de ordenamiento territorial que determina dicha Ley.
- **La Política de Desarrollo Productivo para Chile (2023):** promueve un desarrollo que combine bienestar socioeconómico con sostenibilidad ambiental. Busca impulsar un modelo productivo que enfrente la crisis climática y genere empleos de calidad mediante la incorporación de conocimiento y tecnología en la economía. Su objetivo es diversificar y sofisticar la matriz productiva nacional, con un fuerte énfasis en la colaboración público-privada.
- **Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climáticos para los Recursos Hídricos (MOP, 2024):** Busca identificar, abordar riesgos y oportunidades que surgen como consecuencia de los impactos del cambio climático para los recursos hídricos en diferentes sectores, comunidades y regiones. Asimismo, se busca desarrollar estrategias y medidas específicas para reducir la vulnerabilidad y aumentar la capacidad de resiliencia frente a los eventos de cambio climático en los recursos hídricos actuales y futuros, minimizando sus efectos negativos y maximizando sus beneficios en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.
- **Comité de Carbono-Neutralidad y Resiliencia (2024):** tuvo como objetivo acelerar la transición hacia la carbono-neutralidad y la resiliencia de la economía mediante propuestas de corto y mediano plazo, entendiendo que para ello es fundamental la acción de todos los actores: público, privado, academia y sociedad civil.
- **Plan de Adaptación y Mitigación al cambio climático del sector infraestructura (2025):** esta actualización está focalizada en lograr que los servicios que proveen la infraestructura que desarrolla el Ministerio de Obras Públicas (MOP) no se vean interrumpidos producto de las amenazas



Corredor Verdeazul, Puerto Varas (Patagua, 2024).

climáticas actuales y futuras. Y en su medida que impulsa la “Incorporación de estrategias de Soluciones basadas en la Naturaleza en la materialización de obras públicas”.

- **Plan Sectorial de Mitigación y actualización del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades (MINVU, en proceso 2025):** Su principal objetivo consiste en proporcionar medidas de adaptación integrales para todas las ciudades del país. Estas medidas están lideradas predominantemente por el sector público y representan un progreso sustancial en el establecimiento de un enfoque integrado para abordar tanto la adaptación como la mitigación del cambio climático.
- **Proyecto de Ley de Arbolado Urbano e Infraestructura Verde (Boletín 14213-12):** Su principal objetivo es establecer estándares para la valoración, gestión, protección y conservación del arbolado urbano y de la infraestructura verde urbana, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de las ciudades.
- **Ley 21.744 que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (2025):** cuya función es crear este nuevo servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y que establece como una de sus funciones “el colaborar, como órgano técnico competente, en coordinación con los gobiernos regionales y las municipalidades respectivas, en la provisión y plantación de árboles, asistencia técnica y promoción del arbolado urbano”.

Adicionalmente, instrumentos como la Ley N°21.075 que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, la Norma Técnica Chilena N° 3626 de Techos Verdes (2020), los demás Planes Sectoriales de Cambio Climático¹, los Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica (PPDA)², la Guía de compensación de emisiones de fuentes de combustión (2019), la Guía para la compensación de biodiversidad en el SEIA (2022), entre otros, brindan soporte y respaldo normativo y técnico a la presente Estrategia.

Todos estos instrumentos representan avances institucionales ya existentes o en proceso final de tramitación y/o aprobación en la temática abordada, refuerzan y promueven la Estrategia, sin embargo, el **Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades** tiene relevancia particular. De las 13 medidas de mitigación y 13 medidas de adaptación que lo componen, la medida de adaptación MA.7 consiste en “Elaborar e implementar la Estrategia de Ciudades Verdes”,

¹ Como el Plan de Adaptación al Cambio Climático para la Biodiversidad, Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Salud y el Plan de Acción de los Servicios de Infraestructura al Cambio Climático.

² El PPDA de Santiago desarrolló una Programas de Compensación de Emisiones (PCE) de material particulado MP10 mediante la mantención y generación de áreas verdes y masas de vegetación.

como parte del objetivo estratégico de “Fomentar el desarrollo de infraestructura resiliente, sostenible y de bajas emisiones que considere pertinencia territorial técnica”. Asimismo, la NDC del año 2025 tiene como compromiso: b) A 2030, se habrán implementado iniciativas de IV y SbN en al menos cuatro ciudades de Chile, con el objetivo de fortalecer la biodiversidad urbana y la conectividad ecológica, en el marco de la ECV. Ante ello, esta Estrategia responde a estos compromisos.

1.1.3 Antecedentes conceptuales

La Estrategia de Ciudades Verdes adopta un **enfoque de planificación ecológica integral, la cual considera las interacciones entre los elementos sociales, económicos y ecológicos del territorio**, alineándose con los principios del enfoque socio ecológico y la planificación integrada que plantea la PNDU (en desarrollo). El enfoque socio ecológico nos permite comprender el desarrollo urbano y territorial reconociendo la interdependencia entre las sociedades y los ecosistemas, destacando la necesidad de gestionar los territorios como sistemas complejos y adaptativos, en los cuales el bienestar humano depende de ecosistemas sanos y resilientes. De este modo, se plantea que las ciudades y territorios deben ser planificados y gestionados de manera integrada para garantizar un futuro sustentable. Complementariamente, la planificación integrada busca articular y armonizar políticas, planes y programas de diversos sectores y niveles de gobierno, incorporando la participación activa de la sociedad civil. Este proceso metodológico asegura que las decisiones sobre el desarrollo futuro de las ciudades y asentamientos humanos se tomen de manera sostenible y equilibrada, alineando los intereses públicos y privados para lograr un desarrollo armónico y equitativo.

Este enfoque de planificación ecológica integral, bajo un enfoque ecosistémico, requiere además reconocer la funcionalidad ambiental de cada zona según su gradiente urbano-natural. Es por ello por lo que el alcance de la ECV considera no sólo a las zonas urbanas, sino también a la interfaz urbano-rural, con la finalidad de preservar los procesos ecológicos esenciales, fortalecer la conectividad ecológica y promover un desarrollo territorial equilibrado que integre la conservación de los servicios ecosistémicos con las dinámicas sociales y productivas locales más allá de lo urbano. En base a ello, esta sección presenta algunos de los conceptos clave que sustentan la ECV, los cuales forman la base para la formulación y ejecución de sus acciones. A través de una definición clara de estos términos, se busca proporcionar un marco conceptual común que oriente la implementación de la estrategia, asegurando coherencia y alineación con los principios de sostenibilidad y resiliencia que guían el proceso.

A. Soluciones basadas en la naturaleza

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 21455-2022, Ley Marco de Cambio Climático (en adelante LMCC)³, las SbN son “*acciones para proteger, gestionar de manera sostenible y restaurar ecosistemas naturales o modificados que abordan desafíos de la sociedad como el cambio climático, la seguridad alimentaria e hídrica o el riesgo de desastres, de manera eficaz y adaptativa, al mismo tiempo que proporcionan beneficios para el desarrollo sostenible y la biodiversidad*”.

B. Infraestructura verde ecológica

Esta Estrategia define a la infraestructura verde ecológica (en adelante IV) como una red estratégicamente planificada y gestionada de espacios naturales, seminaturales y contruidos en el entorno urbano e interfaz urbano-rural, que cumple funciones ecológicas y garantiza la provisión de servicios ecosistémicos múltiples. Integra elementos tales como parques, corredores verdes, humedales, huertas y arbolado urbano, techos y muros vegetales, asegurando conectividad, resiliencia y equidad socioambiental. Su propósito es sostener la biodiversidad, mejorar la calidad ambiental, contribuir a la seguridad hídrica y alimentaria, reducir el riesgo climático y sanitario, y contribuir al bienestar y la salud de la población, en un marco de planificación multinivel que vincula vivienda, barrio, ciudad y región. Esta definición también ha sido incorporada por la PNDU (en desarrollo).

Complementariamente, en el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades (2024) del MINVU, la IV corresponde a una red estratégicamente planificada de áreas naturales y seminaturales de distintas escalas como parques, jardines, humedales y cubiertas sostenibles diseñadas para proporcionar servicios ecosistémicos y contribuir a la biodiversidad. Asimismo, sustentándose en el estándar global de la IUCN para SbN, para fines de esta Estrategia, la IV es una SbN, dado que las SbN abarcan a todas las acciones que se apoyan en los ecosistemas y los servicios que estos proveen y entre ellos (IUCN, 2019).

Como se indica en el párrafo inicial, esta Estrategia propone una definición de infraestructura verde ecológica que busca establecer un concepto claro para guiar las políticas y acciones relacionadas con la gestión sostenible del territorio. Sin embargo, es importante destacar que esta definición no está formalmente establecida bajo ninguna legislación en Chile, como la LMCC u otras normativas vigentes. Por lo tanto, debe considerarse como una propuesta preliminar y en caso de que se apruebe una definición

³ Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286>

oficial en el marco legal futuro, la estrategia adoptará dicha definición en su próxima revisión y modificación.

C. Plan de Infraestructura Verde

El Proyecto de Ley sobre Arbolado Urbano e Infraestructura Verde (Boletín 14213-12), establece la posibilidad de que los Gobiernos Regionales elaboren un instrumento técnico destinado a la planificación y gestión de la infraestructura verde a nivel regional, al alero de los Planes de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC). Los planes de Infraestructura Verde buscan articular actores públicos y privados para optimizar la planificación de áreas verdes y el manejo del arbolado urbano, con el propósito de propender a su incremento y conservación, todo ello respondiendo además al catálogo de especies arbóreas que debe generar SERNAFOR y a las Ordenanzas Municipales de Arbolado Urbano.

D. Adaptación al cambio climático

De acuerdo con el artículo 3 de la LMCC, la adaptación al cambio climático corresponde a *“toda acción, medida o proceso de ajuste al clima actual o proyectado o a sus efectos en sistemas humanos o naturales, con el fin de moderar o evitar los daños, reducir la vulnerabilidad, aumentar la resiliencia o aprovechar las oportunidades beneficiosas”*.

E. Mitigación al cambio climático

De acuerdo con el artículo 3 de la LMCC, la mitigación al cambio climático corresponde a *“toda acción, medida o proceso orientado a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, o restringir el uso de dichos gases como refrigerantes, aislantes o en procesos industriales, entre otros, o a incrementar, evitar el deterioro o mejorar el estado de los sumideros de dichos gases, con el fin de limitar los efectos adversos del cambio climático”*.

F. Interfaz urbano-rural

Este es un concepto en construcción, para el cual se identifica los siguientes antecedentes conceptuales:

- El proyecto de Ley de Incendios Forestales (boletín 16.335-14), las identifica como *“áreas de transición entre formaciones vegetales y zonas urbanas o habitadas, que serán definidas en instrumentos de planificación territorial (planes reguladores comunales, intercomunales o seccionales), los cuales también especificarán las acciones y medidas necesarias para prevenir y reducir los incendios forestales, y que son obligatorias para los propietarios de los predios ubicados en dichas zonas”*.

- La Ley 21.744, en su artículo 3, lo define como “zonas definidas en los planes reguladores intercomunales, comunales o planes seccionales, en las que un bosque u otras formaciones vegetacionales entran en contacto con sectores edificados en áreas rurales o urbanas”.

Para la Estrategia de Ciudades Verdes, la interfaz urbano-rural constituye un espacio estratégico para su implementación, al concentrar procesos territoriales, ecológicos y socioeconómicos de alta complejidad. Alineado con lo establecido en la PNDU (en desarrollo) y sus antecedentes conceptuales (Ley 21.744), es una “zona de transición dinámica y compleja donde los espacios urbanos y rurales se entrelazan y conectan conformando un área híbrida y multifacética que experimenta una rápida transformación y combina atributos y dinámicas tanto de los contextos urbanos como rurales”.

En esta zona de transición, donde convergen dinámicas urbanas y rurales, se evidencian con especial intensidad los impactos del cambio climático, tales como la pérdida de suelos agrícolas, la escasez hídrica, los incendios forestales y la fragmentación de ecosistemas. Incorporar la interfaz dentro del alcance de la Estrategia permite avanzar hacia una planificación territorial con enfoque ecosistémico, orientada a mantener los procesos ecológicos esenciales, resguardar la funcionalidad de los servicios ecosistémicos y conservar la conectividad entre sistemas naturales y urbanos, contribuyendo así a la resiliencia territorial y climática.

Esto implica, además, una planificación y gestión diferenciada entre el ámbito urbano y su interfaz, en cuanto a que las estrategias de implementación de SbN en estas áreas se deben realizar considerando que son espacios con desafíos específicos (Chandía-Jaure et al., 2025). Por ejemplo, en zonas urbanas más consolidadas, se busca impulsar estrategias orientadas al uso de infraestructura verde y a la implementación de SbN en microespacios, tales como cubiertas y muros verdes, para favorecer la adaptación climática y la habitabilidad urbana. En las zonas de interfaz urbano-rural se busca promover la restauración de quebradas o microcuencas, la conservación de corredores ecológicos fluviales, la generación de paisajes cortafuegos ante la amenaza de incendios forestales y la creación de anillos verdes de contención urbana que integren desarrollo, identidad territorial y conservación ambiental. Sin embargo, persiste una brecha para la planificación y gestión mediante la incorporación del concepto de interfaz urbano-rural, debido a que sigue siendo un concepto en desarrollo, tanto en términos de su alcance legal (siendo esto especialmente relevante para el ámbito de acción de los instrumentos

de planificación territorial) como en la definición de las mejores prácticas para su gestión. Debido a que aún no se ha establecido de manera clara y formal cómo deben actuar las instituciones en esta área, ni cuáles serán sus competencias exactas, esta Estrategia adopta el concepto presentado en esta sección, reconociendo que el marco normativo y las acciones institucionales para gestionar adecuadamente esta interfaz siguen siendo objeto de construcción. En este sentido, la Estrategia toma esta noción como un punto de partida, pero está sujeta a ajustes a medida que avancen los procesos legislativos y de gestión.

G. Desafíos sociales que aborda la Estrategia

La Estrategia de Ciudades Verdes toma como base los desafíos sociales propuestos por la UICN (2020) en el “Estándar Global de la UICN para soluciones basadas en la naturaleza” para plantear los enfoques que aborda, con el fin de garantizar el bienestar urbano y la sostenibilidad a largo plazo. Estos desafíos incluyen la mitigación al cambio climático, la reducción de riesgos de desastres, el desarrollo económico y social, la salud humana, la seguridad alimentaria y nutricional, seguridad hídrica y la pérdida de biodiversidad urbana. Al centrarse en estas prioridades, la Estrategia busca crear ciudades más resilientes, inclusivas y sostenibles, donde la naturaleza y la sociedad coexistan en armonía, enfrentando de manera integral los retos ambientales y sociales actuales (ver Figura 1).

Complementariamente, estos desafíos están alineados con los objetivos del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS), el cual ha financiado proyectos orientados a mitigar el cambio climático, reducir riesgos de desastres, y promover el desarrollo económico y social. Dado su enfoque en la sostenibilidad y el desarrollo productivo, el DPS representa una fuente de financiamiento clave para aquellas iniciativas dentro de la estrategia que buscan impulsar la salud humana, la seguridad alimentaria y nutricional, la seguridad hídrica, y la biodiversidad urbana. De esta manera, el DPS podría ser considerado como un instrumento complementario para apoyar la implementación de proyectos sostenibles que aborden estos desafíos, especialmente en el ámbito de la integración de la sostenibilidad en el desarrollo productivo.

FIGURA 1. Desafíos sociales que aborda la Estrategia de Ciudades de Ciudades Verdes



Fuente: Adaptado del UICN (2020).

En base a estos desafíos, los cuatro ejes que plantea la ECV han sido formulados para abordarlos de manera transversal y que cada eje pueda contribuir a la solucionar los retos mencionados, asegurando que las SbN e IV no solo mejoren la calidad ambiental, sino también el bienestar social y económico de las comunidades.

1.2 Sobre la Estrategia de Ciudades Verdes

1.2.1 Finalidad

Promover la integración de SbN e IV en las áreas urbanas y la interfaz urbano-rural de Chile, con el fin de aumentar la resiliencia de las ciudades y sus entornos frente a las amenazas del cambio climático y fomentar la sostenibilidad, así como la mejora y mantención de los procesos ecológicos.

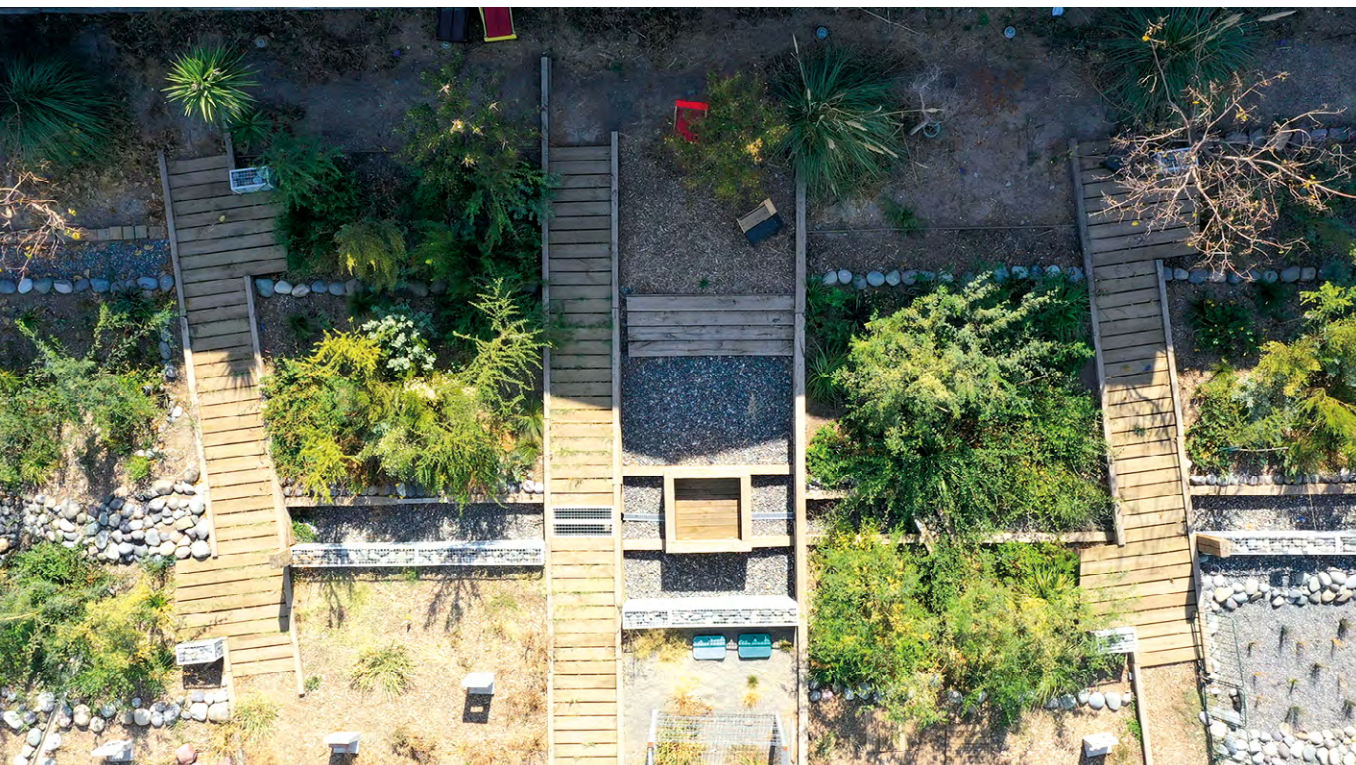
1.2.2 Ámbito de aplicación

La Estrategia de Ciudades Verdes es un instrumento de alcance nacional y carácter indicativo, diseñado para facilitar la articulación multisectorial en la integración progresiva de SbN e IV en las ciudades chilenas. Su ámbito de aplicación abarca la totalidad de las áreas urbanas y la interfaz urbano-rural, orientando la acción del Estado, así como de actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil con incidencia territorial, en un horizonte proyectado al año 2050. Si bien se plantea desde un enfoque nacional, la Estrategia reconoce que las condiciones geográficas, climáticas y socioeconómicas de cada región pueden influir en la pertinencia y efectividad de las medidas. Por ello, promueve la adaptación de acciones y enfoques a las particularidades regionales, asegurando que las soluciones sean contextualizadas y respondan de manera adecuada a los desafíos y oportunidades específicos de cada territorio.

1.2.3 Estructura de la ECV

El contenido de la ECV se describe en la sección 2. Marco Estratégico de la Estrategia de Ciudades Verdes, donde en la primera sección se presenta una **misión transformadora**, que busca reconfigurar las ciudades mediante la implementación de IV y SbN, y una **visión al 2050** que proyecta estas soluciones como enfoques inherentes de la planificación urbana.

En la sección 2 se describen los **9 principios orientadores**, que aseguran una base ética, técnica y territorial para su implementación: desde la evidencia científica y la equidad, la coherencia institucional, la pertinencia territorial y el monitoreo y mejora continua. A partir de estos pilares se construyó la sección 3, que presenta los **cuatro ejes estratégicos**: (1) Integración Ciudad, Ambiente y Territorio, (2) Desarrollo de Capacidades, Generación de Conocimiento e Innovación, (3) Gobernanza Participativa



Proyecto Refugios Biourbanos, Santiago. Desarrollado por Núcleo Aguas de barrio, UTEM y Programa Jardín Biodiverso, UCEN.

y Fortalecimiento Institucional, y (4) Financiamiento, Monitoreo y Evaluación. Estos se despliegan en **9 objetivos estratégicos, 19 metas y 20 acciones prioritarias** para su implementación gradual hacia el 2050.

En la sección 4, se presenta la propuesta de gobernanza adaptativa que plantea los actores responsables de su implementación a nivel nacional y regional/local. Con la flexibilidad de adaptación que plantea este componente, se espera que a nivel **regional la gobernanza sea adecuadamente ajustada en función de los contextos específicos locales** por parte de las autoridades responsables, considerando fundamentalmente sus capacidades institucionales, dinámicas territoriales y prioridades locales.

Finalmente, hay que mencionar que la Estrategia ha sido **co-construida de forma participativa**, a través de un proceso liderado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), en colaboración con el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y el apoyo de la FAO y del Fondo Verde del Clima. Su formulación ha incluido la participación activa de actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil, así como talleres regionales y comités de trabajo. La Estrategia considera un horizonte temporal hasta 2050, con hitos intermedios en 2030 y 2040, y plantea acciones concretas para superar las barreras institucionales, normativas y financieras que hoy limitan el uso estratégico de la IV y SbN en el país.

1.3 El proceso: Una Estrategia participativa y descentralizada

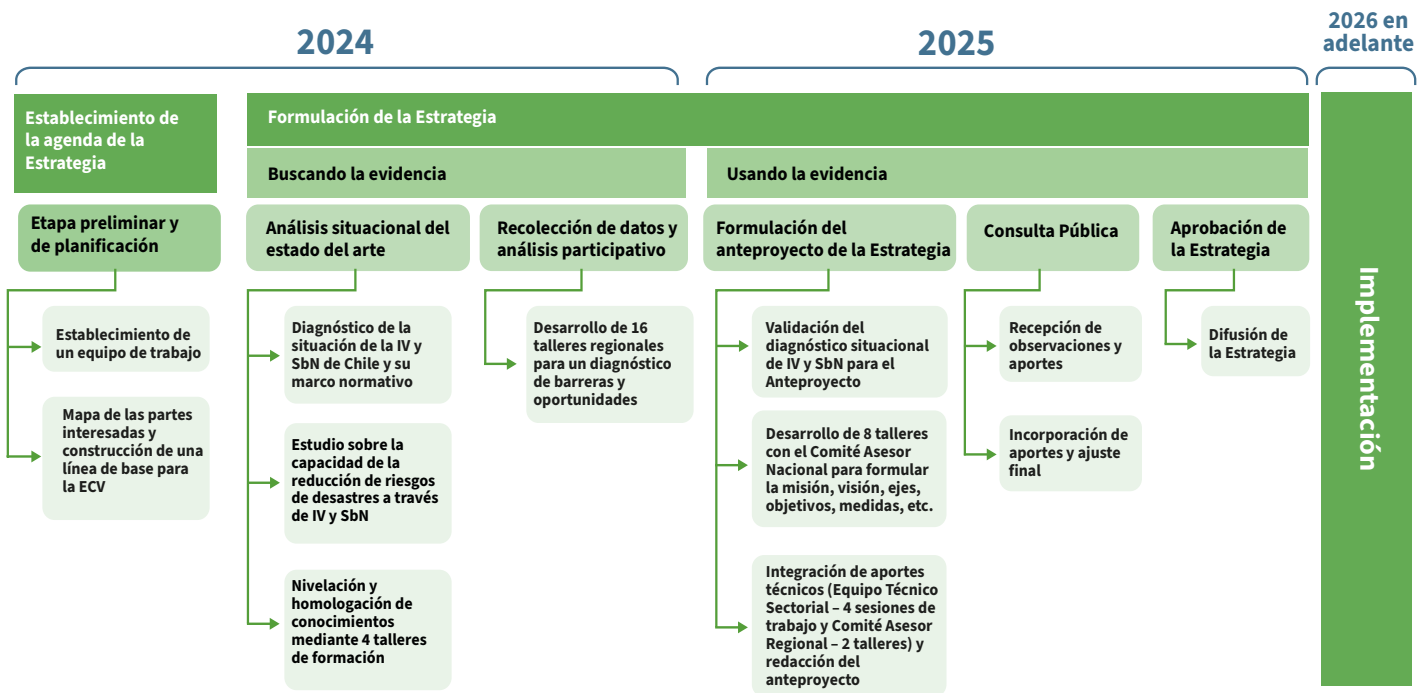
1.3.1 Metodología del proceso de formulación

La Estrategia de Ciudades Verdes corresponde a la primera política que el país diseñó integralmente en este ámbito. Esta necesidad surgió en un contexto socioambiental vinculado fundamentalmente a la crisis por pérdida de biodiversidad, la vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático y la desigualdad socioeconómica que se evidencia en el acceso desigual a los servicios ecosistémicos en las ciudades y sus entornos.

Para responder a estos desafíos, surgió la necesidad de formular la Estrategia bajo una metodología participativa para su construcción. La metodología planteada se alimentó de 3 metodologías consolidadas, que han demostrado su eficacia en la formulación de políticas públicas inclusivas y basadas en evidencia. En primer lugar, se consideró el proceso de Diseño de Políticas Públicas propuesto por el Centro de Investigación Económica (ERC, 2021), el cual aportó un enfoque estructurado y analítico para la definición de objetivos y la toma de decisiones estratégicas. Además, se incorporó el enfoque participativo detallado en el capítulo 3 del PNUMA sobre Participación ciudadana en la planificación y diseño de SbN en ciudades latinoamericanas (PNUMA, 2024), que subraya la importancia de integrar las perspectivas locales en la planificación urbana sostenible. Finalmente, se adoptó el procedimiento de Formulación de Políticas Basadas en Evidencia de Strehlenert et al. (2015), el cual refuerza la necesidad de basar las decisiones en datos y análisis científicos robustos para garantizar la eficacia y la sostenibilidad de las políticas que se formulan.

La combinación de estas metodologías permitió un enfoque integral en la co-construcción de este instrumento. Esta integración aseguró que la Estrategia no sólo sea técnicamente sólida, sino también inclusiva y adaptable a las realidades locales. Esto ha dado como resultado la metodología que se detalla en la **FIGURA 2**.

FIGURA 2. Metodología técnico-participativa de formulación de la Estrategia de Ciudades Verdes



Fuente: Elaboración propia.

1.3.2 Una gobernanza sólida durante la formulación

La gobernanza del proceso de formulación de la Estrategia fue diseñada para definir las relaciones entre los actores que operan en distintos niveles de gobierno (nacional, regional, local) bajo un enfoque participativo, técnico y colaborativo que integró la diversidad de perspectivas y conocimientos de los actores involucrados. Este modelo se centró en la articulación de instancias participativas que incluyeron talleres de capacitación, talleres regionales de participación temprana, talleres de co-construcción con el Comité Asesor Nacional, el Comité Asesor Regional y las demás instancias de la gobernanza. El proceso además contempló un periodo de consulta pública.

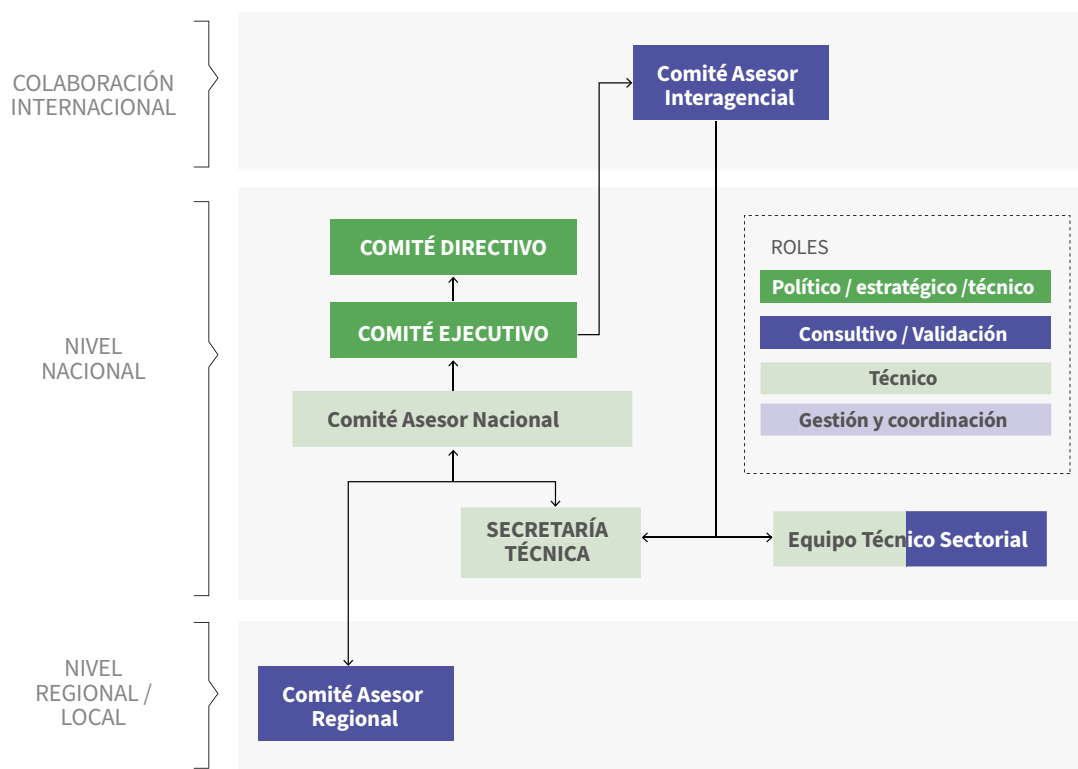
El modelo de gobernanza se sostuvo en roles específicos que cumplen cada una de las instancias involucradas en el proceso de formulación. Los roles están definidos como (i) político/ estratégico, (ii) consultivo/ validación, (iii) técnico, y (iv) gestión y coordinación (ver Tabla 1). Además, muestra la estructura organizativa desde el Comité Asesor Interagencial hasta las unidades operativas más especializadas como el Equipo Técnico Sectorial y los Comités Asesores Nacional y Regional.

TABLA 1. Roles en la gobernanza de la Estrategia de Ciudades Verdes

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	Político / estratégico	Instituciones encargadas de definir la dirección y enfoque de la Estrategia como política pública.
2	Consultivo / validación	Responsables de brindar recomendaciones y orientar la integración de la Estrategia con agendas e instrumentos de política global, nacional, regional y local.
3	Gestión y coordinación	Responsables de la gestión y la coordinación de las acciones para el proceso de formulación de la Estrategia.
4	Técnico	Aportan su conocimiento especializado y colaboran en la construcción de las políticas y medidas de la Estrategia. En esta categoría se encuentran los actores del Comité Asesor Nacional (detallado en la sección de gobernanza).

En ese sentido, la **FIGURA 3** presenta el esquema de gobernanza que clasifica a las instituciones involucradas según el nivel territorial (internacional, nacional y regional) y el rol que desempeñaron en la formulación de la Estrategia. El Comité Directivo y Ejecutivo (MINVU, MMA, Hacienda, MOP) cumplieron un rol político/estratégico, y son las instancias que se encargaron de la aprobación de los componentes, a diferencia del Comité Asesor Nacional que contó con un rol técnico, y fue la instancia que contribuyó al proceso de formulación de los componentes de la Estrategia mediante 7 talleres de co-construcción. Por su parte, el Comité Interagencial⁴ y el Comité Asesor Regional fueron instancias consultivas; se tuvieron reuniones intermedias de presentación de avances, retroalimentación y enriquecimiento de insumos. El Equipo Técnico Sectorial (MINVU, MMA, FAO), complementariamente, fue una instancia técnica, consultiva y de validación, dado que este equipo tuvo sesiones de trabajo para validar los insumos construidos por el Comité Asesor Nacional y el Comité Asesor Regional, previo a su presentación con el Comité Directivo y Ejecutivo.

FIGURA 3. Esquema de gobernanza para la co-construcción de la Estrategia de Ciudades Verdes



Fuente: Elaboración propia.

⁴ El Comité Interagencial estuvo conformado por PNUMA, ONU-Habitat y FAO, representando desde la cooperación internacional.

1.3.3 La co-construcción y participación como eje clave de la Estrategia

A lo largo de las distintas instancias de trabajo, se ha asegurado la inclusión activa de diversos actores, tanto a nivel nacional como regional, desde el ámbito gubernamental, académico y sector privado, hasta el comunitario. Este enfoque ha permitido integrar múltiples perspectivas, asegurando que la Estrategia no solo responda a las necesidades del territorio, sino que también sea adaptable, efectiva y representativa. La interacción constante entre los diferentes niveles de gobernanza y sectores ha favorecido un proceso colaborativo y enriquecido, donde las soluciones propuestas se ajustan a las realidades locales y se facilita su apropiación y liderazgo en las regiones. Así, la co-construcción se ha consolidado como un proceso esencial para garantizar que la Estrategia sea inclusiva, efectiva y sostenible en el tiempo.

A. Talleres de fortalecimiento de capacidades

El objetivo de estos talleres fue proporcionar a los/as participantes las herramientas teóricas y prácticas necesarias para involucrarse activamente en el proceso de desarrollo de la Estrategia de Ciudades Verdes. Se realizaron 2 capacitaciones: la primera capacitación abordó el marco conceptual de IV y SbN con la finalidad de desarrollar una comprensión sólida de los conceptos claves y proporcionando a los asistentes las herramientas teóricas y prácticas necesarias para su participación en el proceso de elaboración de la estrategia⁵. Mientras que la segunda capacitación abordó el marco normativo de IV y SbN en Chile⁶.

B. Talleres de participación temprana a nivel regional

La participación regional ha sido un componente fundamental en el proceso de formulación de la Estrategia. Se reconoce que cada región enfrenta diferentes desafíos y oportunidades, y es por lo que el involucramiento de los actores locales es crucial para el éxito de los proyectos de IV y SbN (es decir, aquellos cuyo objetivo principal es diseñar, implementar o fortalecer infraestructura verde o soluciones basadas en la naturaleza) o que incorporan IV y SbN (aquellos proyectos que otro objetivo principal, como por ejemplo vivienda, transporte, energía, espacio público, etc., pero

⁵ Se tuvo una asistencia total de 152 participantes en 2 talleres virtuales de 2h de duración c/u. El 34% de los participantes se identificaron con el género masculino y el 65% con el género femenino. La mayoría de los asistentes de la primera capacitación fueron actores públicos, representando el 79% del total, de estos el 33% fueron actores regionales, el 25% de actores nacionales y 21% de actores comunales. Complementariamente, los actores de tipo privado, academia y sociedad civil tuvieron una participación del 14%, 6% y 1% respectivamente.

⁶ Se obtuvo una asistencia total de 103 participantes en 2 talleres virtuales de 2h de duración. El 29% de los participantes se identificaron con el género masculino y el 67% con el género femenino. El 78% de los participantes pertenecen a instituciones de carácter público, como Seremis, gobiernos regionales y municipalidades, de este total, el 46% corresponden a instituciones regionales, el 32% a instituciones de carácter nacional.

que integran IV o SbN como parte de su diseño o implementación para generar beneficios ambientales y sociales adicionales). Su participación garantizó que las propuestas sean inclusivas, equitativas y respetuosas de las particularidades de cada territorio, además de fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso territorial.

El objetivo de los talleres regionales fue fomentar la participación de actores regionales en el proceso de desarrollo de la Estrategia, proporcionando una visión introductoria sobre los conceptos clave, los objetivos y la gobernanza regional de la Estrategia. Así también, se recogió las perspectivas de sus territorios sobre sus principales barreras en términos de IV y SbN y una propuesta de acciones y oportunidades con las que puede contribuir esta Estrategia⁷.

C. Talleres de co-construcción con el Comité Asesor Nacional

El Comité Asesor Nacional de la Estrategia de Ciudades Verdes constituye una instancia técnica y de co-construcción (ver Figura 3), conformada por representantes de diversos ministerios académicos, así como miembros del sector privado y sociedad civil. Esta instancia tuvo la finalidad orientar, formular y validar el contenido de la Estrategia, asegurando que



Comité Asesor Nacional en el 4to taller de co-construcción de la ECV. FAO.

⁷ Se tuvo una asistencia de total de 463 participantes en 16 talleres, 12 virtuales y 4 presenciales de 1h y 30 minutos de duración.



Taller de co-construcción con Comité Asesor Nacional. FAO.



Taller de co-construcción con Comité Asesor Nacional. FAO.

los ejes, objetivos, metas y acciones se articulen de manera coherente con los marcos normativos nacionales, las prioridades territoriales y los principios y desafíos que aborda Chile para la implementación y promoción de IV y SbN.

Este comité ha trabajado de manera colaborativa y multidisciplinaria en 7 talleres presenciales participativos, con una asistencia de alrededor de 35 personas por taller. En el **primer taller**, se inauguró el espacio de trabajo, se socializó la metodología y se nivelaron expectativas entre los participantes. El **segundo taller** se centró en la recopilación de insumos para la misión y visión de la Estrategia, mientras que en el **tercero** se definió una versión preliminar de los ejes y objetivos estratégicos. El **cuarto taller** permitió hacer un mapeo preliminar de las acciones nuevas y existentes necesarias para la implementación de la Estrategia, y en el **quinto taller** se trabajaron las metas a los objetivos, priorizándolas por eje.

El **sexto taller** permitió la revisión de las metas y la identificación preliminar de roles y responsabilidades, así como para trabajar en la propuesta de gobernanza de la Estrategia. Finalmente, en el **séptimo taller**, se validaron tanto las metas como los responsables y la propuesta de gobernanza, y se presentó la primera versión del anteproyecto de la Estrategia de Ciudades Verdes. Este espacio culminó con el lanzamiento de la consulta pública, asegurando que los comentarios y aportes de diversos actores fueran considerados antes de avanzar hacia la implementación.

D. Sesiones de trabajo con el Equipo Técnico Sectorial

El Equipo Técnico Sectorial es otra instancia de validación técnica y la alineación de la Estrategia de Ciudades Verdes con los compromisos y metas nacionales/regionales/locales. Estuvo conformado por representantes del MMA, MINVU, la coordinación de la Estrategia (FAO) y la Secretaría Técnica. Este equipo ha trabajado en cuatro sesiones de trabajo, en las cuales se han revisado, validado y enriquecido los insumos generados por el Comité Asesor Nacional.

En estas sesiones, se ha asegurado que los enfoques y las acciones propuestas sean técnicamente sólidos, ajustados a las realidades regionales y alineados con las políticas y compromisos vigentes. Su objetivo principal ha sido velar por la calidad técnica de los productos generados y por la correcta integración de la Estrategia en los marcos de planificación urbana y ambiental del país.

Además, este equipo ha colaborado en la coordinación con organismos sectoriales y regionales, garantizando una integración efectiva. Los

enfoques aportados por este equipo fueron fundamentales para asegurar la coordinación multinivel y sectorial, la adaptación territorial y la mejora continua de la Estrategia, permitiendo que se ajuste de manera dinámica y efectiva a las realidades locales y regionales.

E. Sesiones de trabajo con el Comité Asesor Regional

La finalidad del Comité Asesor Regional fue apoyar el proceso de elaboración de la Estrategia, mediante la incorporación de las particularidades, desafíos y oportunidades de cada región, la provisión de información local y la validación de los insumos generados. Esta instancia estuvo conformada por los puntos focales de cambio climático de los CORECC y los puntos focales del MINVU y del MMA. Buscó promover un enfoque participativo, asegurando que las perspectivas y conocimientos de los actores clave en el territorio sean representados en la Estrategia, contribuyendo así a su pertinencia y aplicabilidad a nivel local, regional y nacional⁸.

El enfoque de participación regional implicó la creación de mecanismos efectivos de participación, fortalecimiento de capacidades y mesas de trabajo, que fomentaron el intercambio de conocimientos, la sensibilización y la integración de las perspectivas locales. A través de este proceso, se logró también una mayor apropiación de la Estrategia por parte de las comunidades y un mejor alineamiento con las políticas públicas locales y regionales.

F. Otras instancias bilaterales

Complementariamente a las instancias de trabajo mencionadas previamente, se han realizado otras instancias bilaterales que han permitido reforzar la participación y la representatividad de sectores clave para la Estrategia.

Asimismo, se celebró una “sesión de presentación con los jefes de DIPLADE de los Gobiernos Regionales (GORES)”, en la que participaron representantes de 4 de las 16 regiones: Biobío, Metropolitana, Maule, Magallanes y la Antártica Chilena. Esta sesión se centró en la gobernanza regional de la Estrategia, y se recopilaron insumos valiosos para fortalecer este componente, así como sugerencias sobre cómo lograr que la Estrategia sea recibida y liderada eficazmente en las regiones.

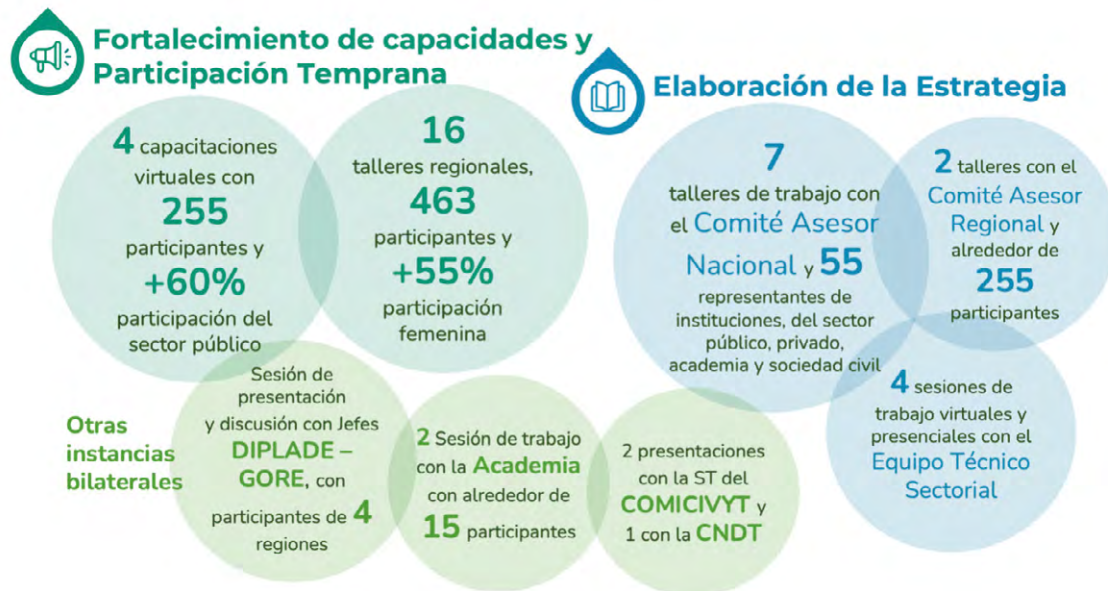
⁸ El primer taller se realizó el 18/03/2025 en formato virtual con **65 participantes** de las regiones, se enriquecieron los insumos de misión, visión, ejes y objetivos estratégicos de la Estrategia. El segundo taller se realizó el 27/05/2025, también en formato virtual con **45 participantes** de las regiones, en este último taller se presentó y enriqueció los objetivos, acciones y propuesta de gobernanza.

Además, se organizó una sesión de trabajo con la academia, con la participación de alrededor de 15 académicos y expertos, en la que se presentaron los avances de la Estrategia. Este taller se centró particularmente en el Eje 3, dado que la academia juega un rol protagónico en este y se recopilaron importantes insumos que contribuyeron a enriquecer la Estrategia desde la perspectiva académica.

Finalmente, también se han llevado a cabo sesiones con la COMICIVT y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial (CNDT), donde se presentaron los avances de la Estrategia y se recibió retroalimentación y aportes de esta instancia, lo que permitió seguir ajustando el enfoque de la propuesta con la participación activa de estos actores.

La **FIGURA 4**, presenta un resumen de los principales resultados del proceso participativo de la Estrategia de Ciudades Verdes.

FIGURA 4. Resumen de las instancias participativas de la Estrategia de Ciudades Verdes



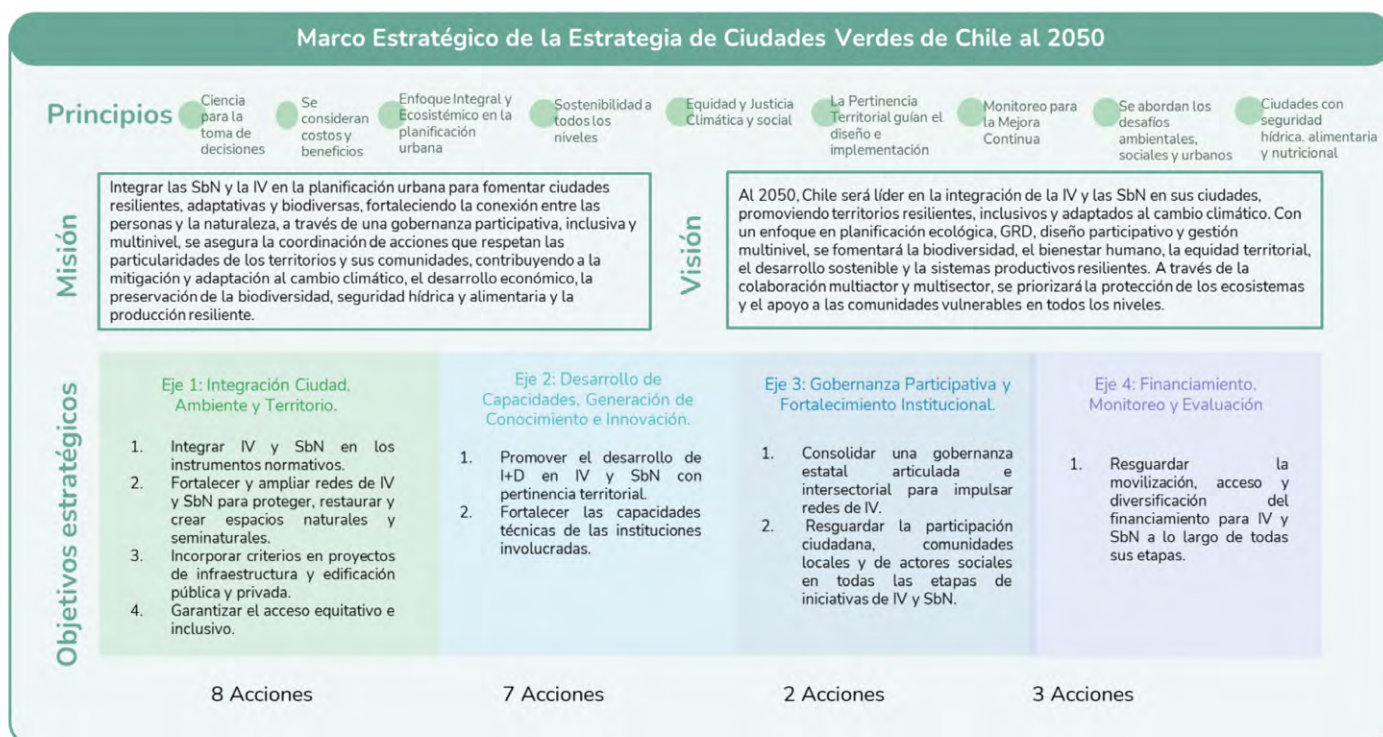
Fuente: Elaboración propia.

2.

MARCO ESTRATÉGICO DE LA ESTRATEGIA DE Ciudades Verdes

El marco estratégico de la Estrategia de Ciudades Verdes se muestra en la **FIGURA 5. Comienza con los principios** que establecen los valores rectores que guían todas las decisiones y acciones. La misión define el propósito fundamental de la estrategia y sus objetivos a corto y mediano plazo, mientras que la visión proyecta el futuro deseado a largo plazo. Los **ejes estratégicos** organizan las áreas clave de intervención, cada uno con objetivos estratégicos específicos que establecen metas ambiciosas pero alcanzables. Finalmente, las **acciones** detallan las iniciativas y medidas más concretas para lograr estos objetivos.

FIGURA 5. Marco estratégico de la Estrategia de Ciudades Verdes



Fuente: Elaboración propia.

2.1 Misión y Visión

En el contexto de la política pública, la visión y la misión cumplen funciones complementarias pero distintas. La misión define el propósito fundamental y el enfoque operativo de la Estrategia, especificando lo que se desea lograr en el corto y mediano plazo. Es la declaración de intenciones que guía las acciones inmediatas y los objetivos que se pretenden alcanzar. Por otro lado, la visión establece una aspiración a largo plazo, proyectando el futuro ideal que se desea construir. Representa el horizonte hacia el cual se orientan todas las acciones, enmarcando el contexto más amplio y estratégico de la política. Mientras que la misión se centra en la ejecución práctica y los resultados inmediatos, la visión establece el marco de referencia que inspira y guía las acciones a lo largo del tiempo, proyectando una meta de transformación y sostenibilidad.

VISIÓN

A. Misión

“Integrar los conceptos de Soluciones basadas en la Naturaleza y la Infraestructura Verde en los organismos de la ciudad y pilares esenciales en la planificación del territorio para impulsar la equidad territorial, sostenibilidad, el derecho a la ciudad y el desarrollo económico. Las ciudades y territorios integran de manera efectiva sistemas, adaptativos y biodiversos, fortaleciendo la conexión entre las personas y la naturaleza. A través de una gobernanza adaptativa, participativa, inclusiva, multinivel e intersectorial, se aseguran acciones coordinadas que respetan las particularidades de los territorios y sus comunidades; una ciudadanía involucrada y colaborativa; y un sistema de producción resiliente. Esta estrategia contribuye a la mitigación y adaptación al cambio climático; a la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad; la disminución de la contaminación ambiental, a la seguridad hídrica y a la seguridad alimentaria y nutricional y a una mejor calidad de vida urbana.”

VISIÓN

B. Visión

“Al 2050, Chile lidera y facilita la integración de la Infraestructura Verde y las Soluciones Basadas en la Naturaleza en sus ciudades e interfaz urbano-rural como herramientas clave para desarrollar territorios con mejor calidad de vida, resilientes, inclusivos, regenerativos y adaptados a los desafíos del cambio climático. Con enfoque en la planificación ecológica integral, gestión de riesgo de desastres, diseño y gestión participativa, gobernanza multinivel, se fomentarán iniciativas que favorecen la biodiversidad, el bienestar humano, la equidad territorial, el desarrollo sostenible y sistemas productivos resilientes. A través de la colaboración entre la sociedad civil, los sectores públicos, privado, academia y el fortalecimiento de capacidades, trabajamos por un desarrollo armónico que prioriza la interrelación entre ecosistemas y la protección, de sus servicios y de las comunidades más vulnerables que los habitan, con énfasis en los grupos de especial protección.”

2.2 Principios orientadores

Los principios de la Estrategia de Ciudades Verdes se basan en marcos normativos, estándares nacionales e internacionales, como la LMCC, la LGUC, el Estándar Global de la UICN para Soluciones Basadas en la Naturaleza (UICN, 2020), los principios que definen las soluciones climáticas naturales del The Nature Conservancy (TNC, 2024), los Principios para Soluciones Justas y Equitativas Basadas en la Naturaleza del Instituto Ambiental de Estocolmo (SEI, 2022) y los Principios básicos para implementar y ampliar con éxito SbN e IV adaptadas al contexto (Cohen-Shacham et al., 2019).

Estos 9 enunciados guían la formulación e implementación de proyectos de IV y SbN o que incorporen IV y SbN⁹, asegurando que sean sostenibles, replicables, escalables, inclusivos y adaptados a las necesidades de cada territorio. Su finalidad es proporcionar un marco coherente que garantice la efectividad de las acciones, promoviendo la colaboración entre actores y sectores, y alineando los proyectos con las diversas normativas relacionadas en la temática.

⁹ Entiéndase a los “proyectos de IV y SbN” como aquellos cuya finalidad principal es implementar soluciones de IV y SbN, como, por ejemplo: un parque inundable diseñado para gestionar aguas lluvias y proveer espacios verdes urbanos. En cambio, los “proyectos que incorporan IV y SbN” son aquellos cuya finalidad principal no es la implementación de estos componentes, pero que pueden integrarlos en algún aspecto de su diseño o ejecución, como un edificio público que incluye un techo verde accesible para mejorar la gestión de aguas lluvias y ofrecer beneficios ambientales y sociales.

Estos principios han sido revisados, adaptados y ajustados por las diversas instancias de la gobernanza del proceso de formulación (**VER FIGURA 3**), para ser plenamente coherentes con el contexto específico de la Estrategia de Ciudades Verdes, asegurando su pertinencia y aplicabilidad en el ámbito urbano y territorial chileno.

A continuación, se describe cada uno de ellos (**VER FIGURA 6**).

A. La Ciencia es la base para la toma de decisiones.

Este principio establece que las decisiones y medidas relacionadas con la Estrategia de Ciudades Verdes deben basarse en la mejor evidencia científica disponible, incorporando también los conocimientos ancestrales y tradicionales como una fuente de conocimiento.

La LMCC subraya la importancia de utilizar datos y conocimientos científicos, tales como estudios, saberes locales, entre otros, actualizados para la planificación y ejecución de políticas que promuevan iniciativas de IV y SbN. Asimismo, se busca fortalecer la interfaz entre la ciencia y las políticas públicas, promoviendo la independencia de la ciencia, los saberes tradicionales y la difusión de hallazgos científicos para ayudar a la toma de decisiones informadas. Este principio asegura que las soluciones propuestas sean efectivas, adaptadas a los contextos locales y fundamentadas en evidencia sólida, lo que aumenta las probabilidades de éxito a largo plazo.

B. La implementación de IV y SbN considera integralmente los costos y beneficios.

Se priorizan las medidas que generan los mayores beneficios ambientales, sociales y económicos a lo largo de su ciclo de vida. Esto implica considerar no solo los costos directos de implementación, sino también los costos de operación y mantenimiento, los costos derivados de la inacción y las externalidades negativas, tales como posibles desplazamientos de actividades, aumento de vulnerabilidad frente a riesgos, pérdida de servicios ecosistémicos u otros impactos indeseados. Este enfoque reconoce que algunas soluciones de IV y SbN pueden requerir mayores inversiones necesarias, pero al considerar los beneficios netos y las externalidades negativas a evitar, resultan más eficientes, sostenibles y equitativas en el tiempo.

C. La planificación urbana incorpora el enfoque integral y ecosistémico.

Este principio subraya la importancia de adoptar una visión holística e integrada en la ejecución de la Estrategia de Ciudades Verdes. Se debe considerar la interconexión entre los componentes naturales y humanos, asegurando que todas las acciones respeten, fortalezcan y restauren los ecosistemas. El enfoque ecosistémico implica la protección de la biodiversidad, el manejo adecuado de los recursos naturales y la restauración de los ecosistemas, reconociendo la interdependencia entre el medio ambiente y las comunidades para la planificación urbana de las ciudades. Este principio busca que las intervenciones sean más sostenibles y resilientes.

Además, el hecho de estar basadas en la naturaleza significa que las soluciones deben

fundamentarse en la gestión responsable de los ecosistemas por parte del ser humano, de manera que se preserve su estado natural. Por ejemplo, la reforestación debe llevarse a cabo de forma cuidadosa, garantizando que se planten los árboles adecuados en los lugares adecuados. Esto implica, en muchos casos, el uso de especies nativas que se adapten a las condiciones específicas de cada territorio. La plantación indiscriminada de árboles sin considerar estos aspectos podría alterar los procesos naturales del ecosistema. Así, cualquier acción de reforestación o restauración debe centrarse en preservar o restaurar la estructura, composición y funciones naturales de los ecosistemas, asegurando su resiliencia a largo plazo.

D. La sostenibilidad a largo plazo se garantiza en todos los niveles de acción.

Este principio establece que todas las acciones y medidas propuestas en la Estrategia de Ciudades Verdes deben ser fundamentadas en los pilares de la sostenibilidad ambiental, social y económica, garantizando que los beneficios generados sean duraderos, sostenibles en el tiempo y a largo plazo.

La sostenibilidad debe orientarse hacia la creación de ciudades que no solo minimicen su impacto ambiental, sino que también promuevan la equidad social, la inclusión y la justicia climática, asegurando que las generaciones futuras puedan disfrutar de los mismos recursos y oportunidades que las actuales. Esto implica la integración de soluciones que sean ambientalmente responsables, socialmente inclusivas y económicamente viables, buscando siempre un balance entre el desarrollo urbano y la preservación de los recursos naturales. Para ello, las soluciones implementadas deben ser concebidas con un enfoque de sostenibilidad

institucional, asegurando su incorporación en marcos normativos, programáticos y de gestión, de modo que trasciendan los ciclos de gobierno y mantengan en el tiempo su capacidad de generar impactos positivos.

E. La equidad y la justicia climática y social orientan la implementación de IV y SbN.

Este principio establece que los beneficios y los impactos derivados de los principales retos climáticos y ambientales deben ser distribuidos de manera justa, con especial atención a las comunidades y territorios más vulnerables. Las acciones deben asegurar que las decisiones tomadas disminuyan las desigualdades y no afecten de manera desproporcionada a ciertos sectores de la población. Esto también incluye la integración de un enfoque de género, de modo que se atiendan las necesidades específicas de todos los grupos sociales y comunidades que enfrentan los impactos del cambio climático. Es decir, para tener éxito, las acciones de la Estrategia no solo deben incluir a estos grupos en la toma de decisión, sino también respetar y valorar su cultura, conocimientos, derechos y autodeterminación únicos.

Este principio establece que la estrategia buscará incorporar IV y SbN en el sistema urbano para aumentar la capacidad de adaptación frente al cambio climático de aquellos territorios más vulnerables a sus impactos y proveer de servicios ecosistémicos en los espacios más carentes de éstos. Esto implica fomentar espacios públicos y/o privados verdes, accesibles, conectados y multifuncionales que promuevan la salud física y mental, la cohesión social y el acceso equitativo a espacios naturales o seminaturales multifuncionales, priorizando

intervenciones en sectores donde se concentran comunidades vulnerables y grupos de especial protección.

F. La pertinencia territorial y la adaptación local guían el diseño e implementación de IV y SbN

Este principio resalta la importancia de tener en cuenta las particularidades de cada territorio en el diseño y ejecución de la Estrategia, y asegura que las políticas, planes y programas permitan adaptarse a las realidades locales, regionales y nacionales. Esto implica que las acciones de la Estrategia se deberán implementar considerando el reconocimiento de los procesos ecológicos de cada ecosistema y de los riesgos asociados fundamentalmente al cambio climático, así como también a los contextos culturales, económicos, sociales y políticos de cada uno de los territorios.

Esto incluye resguardar la pertenencia y la protección del Bien Nacional de Uso Público (BNUP), así como fomentar la vinculación con las organizaciones territoriales presentes en cada sector, como juntas de vecinos (JJVV) u otras formas de organización comunitaria.

La Estrategia debe ser flexible y ajustarse a las particularidades de cada territorio, respetando su contexto social, cultural, económico y ambiental, y promoviendo soluciones que respondan a las necesidades particulares de cada territorio (p.e. zonas insulares). Esta flexibilidad permite ajustar las estrategias, metas y medidas a la par con el desarrollo de nuevas tecnologías y generación y/o ajuste de normativas incluyendo las mismas, la obtención de nuevos datos científicos o el cambio en las condiciones locales. Este principio asegura que la Estrategia pueda evolucionar y ajustarse a medida que se

aprende más sobre los principales retos que enfrentan las ciudades y las mejores maneras de abordarlos, sin perder su enfoque a largo plazo.

G. Se establecen mecanismos rigurosos de monitoreo, evaluación y retroalimentación para garantizar la mejora continua

Este principio establece que todas las acciones y objetivos de la Estrategia de Ciudades Verdes deben ser medibles, tanto cuantitativa como cualitativamente. Las intervenciones propuestas deben contar con indicadores claros y precisos que permitan evaluar su efectividad y resultados a lo largo del tiempo, pero que debe contemplar un proceso estructurado y deliberado de monitoreo, aprendizaje y ajuste iterativo. Las medidas establecidas deben basarse en datos confiables, monitoreos continuos y diagnósticos detallados que aseguren la correcta implementación y el impacto real de las acciones.

Esta capacidad de medición no solo facilita el seguimiento de los avances, también permite ajustar las estrategias según los resultados obtenidos, asegurando que se logren los objetivos planteados de manera efectiva y que se mantenga la coherencia con los principios de sostenibilidad, resiliencia y adaptabilidad. Además, asegura la rendición de cuentas y permite ajustar las acciones y metas de la estrategia en el tiempo en caso de ser necesario.

H. Se promueven iniciativas que abordan desafíos ambientales y sociales urbanos

Este principio establece que las acciones y proyectos impulsados por la Estrategia deben considerar los principales desafíos urbanos identificados en la sección 1.2.2, garantizando que las soluciones de IV y SbN contribuyan al bienestar de la población y la sostenibilidad del territorio. Los desafíos sociales urbanos abordados incluyen la mitigación y adaptación al cambio climático, la gestión de riesgo de desastres, el desarrollo económico y social, la salud humana, la seguridad alimentaria y nutricional, la seguridad hídrica y la conservación de la biodiversidad urbana. Incorporar este enfoque asegura que las iniciativas se aborden considerando que las problemáticas ambientales en la ciudad son también sociales, por lo que los beneficios derivados de su implementación permiten a su vez atender necesidades tales como el fomento de una mayor equidad territorial y la promoción de la resiliencia de las comunidades urbanas frente a cambios y amenazas socioambientales.

Los principios de la Estrategia de Ciudades Verdes son transversales a toda su estructura, sustentando de manera coherente los ejes, objetivos, metas y acciones. Esta característica subraya que las acciones planteadas en la Estrategia deben ser abordadas en todos los niveles de la política pública y en diferentes sectores, integrando los esfuerzos del gobierno, la sociedad civil, la academia y el sector privado. Finalmente, los principios se plantean con coherencia, para asegurar que sean consistentes y estén alineados entre sí, lo que maximiza los efectos positivos y evita contradicciones entre las distintas acciones.

I. Se incentivan ciudades con seguridad hídrica, alimentaria y nutricional

Este principio orienta a que la Estrategia de Ciudades Verdes incorpore transversalmente el enfoque de seguridad hídrica, alimentaria y nutricional, promoviendo que las intervenciones de IV y SbN favorezcan entornos urbanos más resilientes, equitativos y saludables. Se reconoce el potencial de estas soluciones para recuperar ecosistemas reguladores del ciclo hidrológico, facilitar la infiltración de aguas lluvias, proteger fuentes naturales, y fortalecer la seguridad hídrica en contextos urbanos. Asimismo, se destaca su capacidad para impulsar la producción y comercialización local de alimentos frescos, mejorar el acceso equitativo, y fomentar prácticas sostenibles vinculadas al uso del suelo, el reciclaje de materia orgánica y el rescate de saberes y prácticas tradicionales. La Estrategia no reemplaza las competencias sectoriales en estas materias, sino que busca articularse con ellas para potenciar sus efectos positivos en los territorios.

La **FIGURA 6** presenta un resumen de los principios de la Estrategia.

FIGURA 6. Principios orientadores de la Estrategia de Ciudades Verdes



Fuente: Elaboración propia.

2.3 Ejes Estratégicos

En esta sección, se presentan los cuatro ejes estratégicos: (1) Integración Ciudad, Ambiente y Territorio, (2) Educación, Generación de Conocimiento e Innovación, (3) Gobernanza Participativa y Fortalecimiento Institucional, y (4) Financiamiento, Monitoreo y Evaluación. Estos se despliegan en 9 objetivos estratégicos, 19 metas y 20 acciones prioritarias para su implementación gradual hacia el 2050.

La **FIGURA 7** presenta un resumen de los Ejes Estratégicos de la Estrategia de Ciudades Verdes.

FIGURA 7. Resumen de Ejes Estratégicos de la Estrategia



Fuente: Elaboración propia.

Complementariamente, los ejes se alinean con los desafíos sociales urbanos que aborda la Estrategia (detallados en la sección 1.1.3.).

En el **Eje 1: Integración ciudad, ambiente y territorio** se busca abordar la mitigación y adaptación al cambio climático, la pérdida de biodiversidad urbana y la reducción del riesgo de desastres mediante la planificación urbana sostenible y la implementación de proyectos de IV y SbN públicos

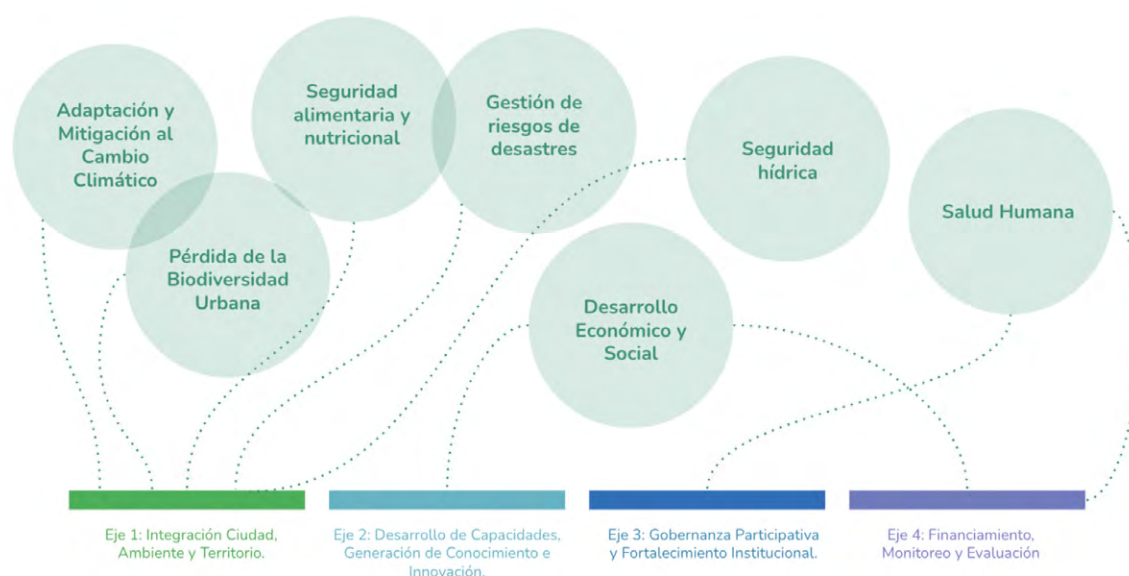
y privados que fortalezcan la resiliencia de las ciudades frente a amenazas naturales y climáticas, con pertinencia territorial, justicia y equidad.

El **Eje 2: Desarrollo de Capacidades, Generación de Conocimiento e Innovación** proporciona los marcos metodológicos, herramientas de monitoreo y formación necesarios para asegurar que todas las acciones estén respaldadas por datos confiables, y que el conocimiento generado sea accesible y aplicable para la toma de decisiones.

Por su parte, el **Eje 3: Gobernanza participativa y fortalecimiento institucional** fortalece la integración de los diversos sectores y la comunidad en la gestión de la Estrategia, permitiendo que los actores locales sean clave en la ejecución de soluciones, lo que a su vez contribuye a la salud humana, al desarrollo económico y social, a la preservación y restauración de los ecosistemas, y una mejor planificación con gestión de riesgo de desastres.

Finalmente, el **Eje 4: Financiamiento, monitoreo y evaluación** asegura la diversificación de fuentes de financiamiento y que las inversiones en IV y SbN sean efectivas y sostenibles a largo plazo, proporcionando los recursos necesarios. Además, se busca garantizar que las acciones sean evaluadas y ajustadas para maximizar sus beneficios en términos de mejora y aumento de la biodiversidad, capacidad de adaptación frente al cambio climático, mejora en la salud humana, seguridad alimentaria y nutricional, seguridad hídrica, y mejora de la calidad de vida urbana.

Estos cuatro ejes, trabajados de manera conjunta, permiten una visión integral y coordinada que responde a los desafíos ambientales y sociales planteados por la IUCN y refuerzan el compromiso de la Estrategia con la sostenibilidad y la justicia climática (**VER FIGURA 8**).

Figura 8. Conexión de los desafíos sociales y los ejes de la Estrategia de Ciudades Verdes

Fuente: Elaboración propia.

En suma, el esquema planteado comunica que el enfoque transversal de la Estrategia es tanto conceptual como operativo, permitiendo que cada eje estratégico sea implementado desde una lógica que combine los principios de la estrategia y los principales desafíos sociales que aborda.

En la siguiente sección se presentan los objetivos, metas y acciones correspondientes a los ejes estratégicos de la ECV. Las metas se formularon con carácter indicativo, orientando las prioridades y líneas de acción en los distintos ámbitos de intervención. En este marco, el MINVU asume un rol principal en aquellos componentes que se vinculan directamente con sus funciones y atribuciones, mientras que, en los ámbitos que trascienden su competencia, la Estrategia opera como un instrumento orientador y de articulación intersectorial, promoviendo la colaboración y coherencia entre políticas públicas. De este modo, las metas de aplicación directa al MINVU se implementarán a través de acciones

propias y de mecanismos de coordinación con otros organismos del Estado, respetando sus competencias institucionales y fomentando la incorporación progresiva de los lineamientos de la ECV en sus respectivos ámbitos de acción.

La definición de responsabilidades específicas para la implementación de las metas se realizará en una etapa posterior, durante la elaboración del Plan de Acción de la ECV. Este instrumento permitirá precisar los actores involucrados, los mecanismos de coordinación y las actividades asociadas a cada acción y objetivo estratégico, constituyendo una hoja de ruta para su ejecución articulada.

De forma complementaria, la Estrategia promueve el involucramiento de diversos actores, como el sector privado, la academia y la sociedad civil, reconociendo su aporte como socios estratégicos en la implementación de proyectos de infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza. Su

participación se concibe en un marco de cooperación voluntaria y articulación de esfuerzos, orientado a fortalecer la sostenibilidad urbana y territorial, respetando los ámbitos de acción, intereses y capacidades propias de cada sector.

2.3.1

Eje 1: Integración Ciudad, Ambiente y Territorio

Este eje busca incorporar de manera estructural la IV y SbN en los instrumentos normativos, de planificación territorial y de gestión urbana a múltiples niveles. Para ello, plantea revisar los marcos legales existentes, incluir estos enfoques en los diversos instrumentos como Normas Chilenas, Manuales, Código de Normas, planes reguladores comunales e intercomunales, y desarrollar planes específicos de IV y SbN con pertinencia territorial. También se impulsa la articulación con instrumentos de gestión existentes como planes de desarrollo comunal, estrategias regionales de desarrollo, y planes regionales y comunales de cambio climático, además de planes de recursos hídricos o reducción de riesgos de desastres, fortaleciendo así un sistema de planificación integral multinivel y multisectorial.

Asimismo, este eje promueve tanto el reconocimiento, valorización y fortalecimiento de SbN e IV existente como el desarrollo de nuevos proyectos de IV y SbN, cautelando su continuidad en el tiempo. Además, se busca promover la reconversión de infraestructuras tradicionales, como por ejemplo la infraestructura gris, hacia SbN cuando sea pertinente. Esto permitirá asegurar la consolidación de proyectos de SbN y de redes de IV como redes funcionales, promoviendo además que éstas sean concebidas bajo una lógica de infraestructura multipropósito que permita albergar más de un uso y responder a múltiples problemáticas. Esto, bajo un enfoque orientado a la protección, conservación, restauración y creación de espacios naturales y seminaturales en áreas urbanas e interfaz urbano-rural, con el fin de fortalecer la conectividad ecológica y mejorar la resiliencia frente al cambio climático.

En coherencia con estos propósitos, se incorpora también el objetivo de garantizar el acceso equitativo e inclusivo a los beneficios ambientales y sociales de la IV y SbN, integrando la perspectiva de género y otros grupos de especial protección en el diseño de las intervenciones, al reconocer las diferencias en el uso, percepción y necesidades entre hombres y mujeres, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

TABLA 2. Objetivos, acciones y metas del Eje 1

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS
Objetivo 1.1. Integrar los componentes de IV y SbN en los instrumentos normativos, de planificación, ordenamiento territorial y de gestión pertinentes.	Acción 1.1.1 Integrar los componentes de soluciones de IV y SbN en los instrumentos normativos vigentes y políticas orientadoras.	Meta 1.1.1 Al 2030, la LGUC y OGUC integran componentes de IV y SbN, Asimismo, se generan condiciones para que la PNOT, PNDU y PNDR integren estos enfoques en sus respectivos marcos estratégicos y normativos.
	Acción 1.1.2 Integrar los componentes de soluciones de IV y SbN en los Instrumentos de Planificación Territorial.	Meta 1.1.2 Al 2040, los PRC, PRM y PRI integran componentes de IV y SbN.
	Acción 1.1.3 Integrar los componentes de soluciones de IV y SbN en los instrumentos de desarrollo y gestión urbana a nivel regional y comunal.	Meta 1.1.3 Al 2040, se generan condiciones para que los PROT, los PLADECO, ERD, PARCC, PACCC y PIIMEP puedan integrar estos enfoques en sus respectivos marcos estratégicos y/o normativos.
	Acción 1.1.4 Desarrollar Planes de IV y SbN a nivel de regiones, de áreas metropolitanas y/o comunas.	Meta 1.1.3 Al 2030, se tienen elaborados y publicados los lineamientos para el desarrollo de los Planes de IV y SbN. Meta 1.1.4 Al 2040, al menos 4 regiones tienen desarrollados Planes de IV y SbN. Meta 1.1.5 Al 2050, todas las regiones del país cuentan con Planes de IV y SbN y sus Hojas de Rutas Regionales.
Objetivo 1.2 Fortalecer y ampliar redes de hábitats para disminuir su fragmentación, a través del desarrollo de SbN e IV que promueva la protección, restauración y creación de espacios naturales y seminaturales, así como la gestión sostenible de los ecosistemas urbanos y de la interfaz urbano-rural, contribuyendo de este modo a la reducción de riesgos de desastres, la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la seguridad alimentaria e hídrica	Acción 1.2.1 Crear y mantener una red de áreas naturales y seminaturales a diversas escalas espaciales que mejoren la conectividad ecológica y preserven los servicios ecosistémicos.	Meta 1.2.1. Al 2030, se han priorizado áreas urbanas y de interfaz urbano-rural para implementar redes de espacios naturales y seminaturales. Meta 1.2.2 Al 2040, las áreas identificadas como prioritarias cuentan con redes planificadas de espacios naturales y seminaturales orientados a fortalecer la conectividad ecológica y a mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático.
	Acción 1.2.2 Fomentar la conservación de áreas naturales urbanas existentes y áreas verdes urbanas, respetando la biodiversidad local y las particularidades de cada territorio.	Meta 1.2.3 Al 2050, la conectividad ecológica en las áreas prioritarias urbanas y de interfaz urbano-rural se ha incrementado significativamente, contribuyendo a la resiliencia climática y a la provisión de servicios ecosistémicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS
Objetivo 1.3 Incorporar IV y SbN en las obras de inversión pública y privada para su planificación, diseño, operación y/o mantenimiento, contribuyendo a mejorar las condiciones de habitabilidad urbana para una mejor calidad de vida	Acción 1.3.1 Desarrollar los lineamientos técnicos y normativos que faciliten la inclusión de consideraciones ambientales y ecológicas específicas para IV y SbN en los términos de referencia, licitaciones y planificación de proyectos de infraestructura y edificación pública y/o privada.	Meta 1.3.1 Al 2030, se han creado las condiciones para que las obras de inversión pública y/o privada de edificación e infraestructura pertinentes, en las áreas urbanas y de interfaz urbano-rural incorporen IV y SbN considerando las etapas de planificación, diseño, operación, mantenimiento y conservación.
		Meta 1.3.2 Al 2040, al menos el 70% de las iniciativas de inversión de los programas asociados a la División de Desarrollo Urbano del MINVU en las áreas urbanas y de interfaz urbano-rural incorporan IV y SbN en sus diversas etapas de implementación. De igual forma, se incentivará que la inversión pública de otros sectores y la inversión privada en edificación e infraestructura pertinentes, también puedan incorporar IV y SbN en un porcentaje similar.
		Meta 1.3.3 Al 2050, todas las obras de inversión pública y/o privada pertinentes ¹⁰ de edificación e infraestructura en las áreas urbanas y de interfaz urbano-rural incorporan IV y SbN en sus diversas etapas.
Objetivo 1.4. Garantizar el acceso equitativo e inclusivo a los beneficios ambientales y sociales de la IV y SbN	Acción 1.4.1 Priorizar el desarrollo de proyectos de IV y SbN en zonas de menor acceso a espacios verdes y servicios ecosistémicos, fomentando la participación y el beneficio de grupos de especial protección.	Meta 1.4.1 Al 2030, los nuevos proyectos de IV y SbN priorizan su desarrollo en áreas urbanas y de interfaz urbano-rural con menor acceso a espacios verdes y servicios ecosistémicos, en aquellos territorios con mayor exposición al cambio climático y riesgos de desastres, asegurando la participación activa de todos los grupos de especial protección pertinentes en su diseño e implementación.

¹⁰ En la Estrategia, el término “proyectos pertinentes” hace referencia a cualquier proyecto que, en alguna de sus etapas o componentes de diseño, pueda incorporar IV y/o SbN, ya sea como un elemento central o como un beneficio adicional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1:

Acción 1.1.1. Integrar los componentes de soluciones de IV y SbN en los instrumentos normativos vigentes y políticas orientadoras

Incluye incorporar los conceptos y enfoque de soluciones de IV y SbN en los instrumentos normativos y políticas orientadoras pertinentes mediante los procedimientos institucionales necesarios. Esto implica revisar y ajustar leyes, reglamentos, normativas y políticas, públicas existentes o en diseño para garantizar que tanto los proyectos públicos como privados incluyan criterios de IV y SbN.

Considerandos:

- Los instrumentos normativos aplicables son la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), su Ordenanza General (OGUC) y el Reglamento que contiene el Catálogo de especies arbóreas y arbustivas de la Ley 21.744.
- Los instrumentos normativos deben contemplar criterios de diseño, gestión, construcción y mantención de IV y SbN, asegurando su aplicabilidad y fiscalización.
- Las políticas nacionales orientadoras aplicables son la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT), la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) y la Política Nacional de Desarrollo Rural (PNDR).
- La actualización normativa debe favorecer la articulación entre niveles (nacional, regional y local) y sectores, para asegurar la implementación efectiva y coherente de la IV y SbN en el desarrollo territorial.
- Esta acción aplica para instrumentos normativos y políticas orientadoras existentes y nuevas.

Acción 1.1.2 Integrar los componentes de soluciones de IV y SbN en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial¹¹.

La inclusión de IV y SbN en estos planes debe garantizar que se prioricen como soluciones clave para mitigar y adaptarse el cambio climático, promover la biodiversidad en las ciudades y territorios.

Considerandos:

- Los instrumentos intercomunales y metropolitanos aplicables son los Planes Reguladores Metropolitanos (PRM) y Planes Reguladores Intercomunales (PRI).

¹¹ Cabe resaltar que los procesos de evaluación ambiental estratégica (EAE) de cualquier IPT consideren como referencia a los Planes de IV y SbN (acción 1.1.4.) de nivel regional o las Ordenanzas de Arbolado Urbano en sus diseños o actualizaciones en aquellas regiones que dispongan de este tipo de planes.

- Los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT) son de alcance de esta acción.
- A nivel comunal, aplican los Planes Reguladores Comunales (PRC), Planes Seccionales (PS) y definiciones de Límite Urbano (LU).
- Se debe desarrollar o actualizar guías técnicas que orienten la planificación, diseño, construcción y mantención de proyectos urbanos bajo criterios de IV, SbN, Cambio Climático y/o Sustentabilidad Urbana, que abarquen componentes de economía circular, gestión de riesgo de desastres, seguridad hídrica, seguridad alimentaria y nutricional, entre otros, pudiendo ser utilizados para el desarrollo o actualización de IPT y PROT en el marco de la EAE.
- Finalmente, deberán vincularse con la Planificación Ecológica respectiva en aquellas regiones que cuenten con este instrumento, y ser considerados como antecedente en la elaboración de Instrumentos de Ordenamiento y Planificación Territorial a través de la aplicación de la EAE.
- Esta acción aplica para instrumentos de planificación y OT existentes y nuevos.

Acción 1.1.3. Integrar los componentes de soluciones de IV y SbN en los instrumentos de desarrollo y gestión urbana a nivel regional y comunal.

Considerandos:

- La inclusión de IV y SbN debe incorporarse progresivamente en instrumentos tales como los Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO), los Planes de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), las Estrategias Regionales de Desarrollo (ERD), los Planes de Acción Regionales de Cambio Climático (PARCC) y los Planes de Acción Comunales de Cambio Climático (PACCC)¹².
- Las actualizaciones de los instrumentos mencionados en esta acción deben priorizarse por su carácter vinculante a nivel local/regional.
- Formular guías o manuales que faciliten la aplicación práctica en instrumentos de desarrollo y gestión urbana. Este considerando es también aplicable para las acciones 1.1.1 y 1.1.2.
- Deben considerarse dentro de los planes sectoriales y regionales de mitigación y adaptación al cambio climático, en línea con los compromisos nacionales establecidos.

¹² Cabe resaltar que los techos verdes cuentan con la NCh 3626:2020, que establece los requisitos y orientaciones tanto para el diseño, la ejecución y posterior mantención de techos verdes para garantizar la viabilidad, seguridad y sostenibilidad en todas las fases de los proyectos de techos verdes que se implementen. Y la Estrategia sugiere que todo proyecto que incorpore techos verdes tenga en consideración este instrumento.

- La planificación de la gestión del riesgo debe contemplar SbN en los Planes de Reducción de Riesgo de Desastres, Planes Estratégicos de Recursos Hídricos de Cuenca y Planes Maestros de Aguas Lluvias y con su actualización, priorizando soluciones costo-efectivas y resilientes.
- En el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), se sugiere incorporar IV y SbN en los planes de medidas de mitigación, reparación y compensación, especialmente en contextos urbanos o de interfaz urbano-rural.

Acción 1.1.4. Desarrollar Planes de IV y SbN a nivel de regiones, áreas metropolitanas y/o comunas.

Estos Planes tendrán escala regional y deben adaptarse a las particularidades ecológicas, sociales, institucionales y económicas de cada territorio, promoviendo la inclusión y pertinencia territorial de soluciones basadas en la naturaleza para mejorar, fundamentalmente, la capacidad de adaptación al cambio climático y la sostenibilidad de las comunidades locales. Además, se debe asegurar que estos Planes sean coherentes con los marcos normativos existentes y alineados con las políticas públicas nacionales, regionales y locales. La implementación efectiva de estos Planes fortalecerá la capacidad de las regiones para enfrentar los desafíos socioambientales y contribuirá al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad y cambio climático.

Deben formularse como instrumentos operativos que prioricen intervenciones de IV y SbN mediante una Hoja de Ruta para su implementación regional y una cartera de proyectos de IV y SbN para la región. Además, deben vincularse de forma explícita con los instrumentos superiores de planificación territorial, tales como los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT) y los Planes Regionales de Cambio Climático (PARCC), constituyéndose como un componente técnico y operativo de dichos marcos estratégicos. Finalmente, deberán vincularse con la Planificación Ecológica en aquellas regiones en donde exista dicho instrumento.

Considerandos:

- El MINVU, en coordinación con las entidades pertinentes, debe elaborar lineamientos claros y un contenido estandarizado para facilitar el diseño e implementación de los Programas, asegurando su aplicabilidad a escala regional sin generar sobrecargas administrativas.

- Este Plan está en concordancia con el Anteproyecto de la Ley de Arbolado Urbano, en proceso de aprobación durante la redacción de esta Estrategia. Este proyecto de Ley establece la elaboración de planes regionales de IV con lineamientos estratégicos para la planificación, conservación y expansión de arbolado urbano y otras formas de IV en el territorio regional. Asimismo, se sugiere vincularlo con diversos instrumentos que aseguren implementación y financiamiento, como en las acciones de la actualización del Plan sectorial de mitigación y adaptación al cambio climático en ciudades del MINVU.
- Los Planes deben incluir sistemas de monitoreo, evaluación y mejora continua para los proyectos de IV y SbN a nivel urbano e interfaz urbano-rural.
- Se debe evaluar el levantamiento de una línea base de la matriz ecológica urbana y la interfaz urbano-rural, evaluando su estado de conservación, restauración y funcionalidad ecológica como insumo para la priorización de proyectos en el marco de estos planes.
- Se debe evaluar el levantamiento de los riesgos climáticos y ambientales a nivel urbano y en la interfaz urbano-rural, identificándose tipos de riesgos y nivel de vulnerabilidad socioambiental como insumo para la priorización de proyectos en el marco de estos planes.
- Los Planes deben incluir una Hoja de Ruta para la implementación de esta Estrategia en cada región y una cartera de proyectos de proyectos de IV y SbN asociada.
- Si bien se está considerando Planes de IV y SbN a escala regional, se considera viable que se formulen e implementen a nivel de áreas metropolitanas, o comunas o agrupaciones de comunas elaboren e implementen planes conjuntos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.2:

Acción 1.2.1. Crear y mantener una red de áreas naturales y seminaturales a diversas escalas espaciales que mejoren la conectividad ecológica y preserven los servicios ecosistémicos.

Busca crear proyectos de SbN e IV, considerando la mejora y mantención de los procesos ecológicos, para contribuir a la biodiversidad regional y local y proporcionar múltiples servicios ecosistémicos, tales como la mejora de la calidad del aire y del agua, la reducción del estrés térmico y el aumento de áreas recreativas para la población¹³. Así como

¹³ Con énfasis en proyectos que busquen humanizar y tener ciudades habitables donde se priorice al peatón y modos de transporte sostenible y no motorizado.

que aborden uno más de los siguientes desafíos socioambientales: degradación ambiental y pérdida de biodiversidad, cambio climático, reducción del riesgo de desastres, desarrollo económico y social, salud humana, seguridad alimentaria e hídrica y contaminación atmosférica, incorporando las áreas verdes públicas y privadas como parte de esta red.

Esta acción implica la identificación, diseño e implementación de espacios naturales y seminaturales en zonas urbanas e interfaz urbano-rural. Esto incluye corredores ecológicos, islas de biodiversidad, Sistemas Urbano de Drenaje Sostenible (SUDS), eco barrios, techos verdes¹⁴ y/u otro tipo de cubierta sostenible, jardines de lluvia, iluminación sustentable, sí como iniciativas que contribuyan a la seguridad alimentaria mediante la producción local de alimentos, tales como huertos urbanos, comunitarios y escolares, bosques comestibles, entre otros.

Considerandos:

- Estas soluciones deben ser diseñadas y gestionadas de manera que respondan a las necesidades locales y/o a uno o más de los desafíos socioambientales que plantea el estándar de la UICN para las SbN: degradación ambiental y pérdida de biodiversidad, cambio climático, reducción del riesgo de desastres, desarrollo económico y social, salud humana, seguridad alimentaria e hídrica.
- Las intervenciones deben priorizar zonas con alta exposición a riesgos climáticos o déficits de servicios ecosistémicos, a partir de diagnósticos territoriales integrales que incluyan herramientas como ARCLIM y/o SIMBIO, entre otras.
- La selección de especies vegetales debe privilegiar aquellas nativas “endémicas” y/o adaptadas a las condiciones geográficas y climáticas locales, evitando el uso de especies invasoras o de alto requerimiento hídrico, en concordancia con el Catalogo de especies especies arbóreas y arbustivas, nativas o introducidas de SERNAFOR (artículo 4 de la Ley 21.744), con otros instrumentos pertinentes. Por ejemplo, las secciones 5.8 y 6.10 de la NCh 3626 estipula los requisitos de selección de especies vegetales y biodiversidad para que los techos verdes se implementen de manera adecuada.
- Las soluciones implementadas deben alinearse con los Lineamientos para la incorporación de SbN para la adaptación al cambio climático en Chile¹⁵, elaborado por el MMA, donde se indica que las soluciones deben orientarse a ser alternativas que reduzcan el riesgo climático.

¹⁴ Cabe resaltar que los techos verdes cuentan con la NCh 3626:2020, que establece los requisitos y orientaciones tanto para el diseño, la ejecución y posterior mantención de techos verdes para garantizar la viabilidad, seguridad y sostenibilidad en todas las fases de los proyectos de techos verdes que se implementen. Y la Estrategia sugiere que todo proyecto que incorpore techos verdes tenga en consideración este instrumento.

¹⁵ El documento en mención se ubica en el siguiente enlace: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2024/01/Lineamientos-para-la-incorporacion-de-SbN.pdf>

- El diseño e implementación de estas soluciones debe contar con equipos interdisciplinarios, integrando perspectivas ecológicas, sociales, económicas y de género.
- Las áreas naturales y seminaturales deben cumplir funciones múltiples (recreación, regulación hídrica, biodiversidad, movilidad, alimentación, etc.), en coherencia con la realidad territorial y las necesidades locales.
- Las iniciativas deben considerar tanto soluciones estructurales (ej. techos verdes, jardines de lluvia, restauración de humedales) como no estructurales (ej. gestión comunitaria, educación ambiental, planes de mantenimiento participativos), dependiendo del contexto y naturaleza de cada proyecto.

Acción 1.2.2. Fomentar la conservación de áreas naturales urbanas existentes y áreas verdes urbanas, respetando la biodiversidad local y las particularidades de cada territorio.

Es fundamental que las intervenciones promuevan la conservación y aumento de la biodiversidad propia de cada región, requiriéndose para ello soluciones específicas que se adapten y respondan a las particularidades socioecológicas de cada territorio.

Paisaje de Retención de Aguas, Rinconada de Maipú. Simbiótica.



Considerandos:

- La conservación de áreas naturales en zonas urbanas y en la interfaz urbano-rural debe basarse en información actualizada que permita identificar zonas de valor ecológico y aquellas más expuestas a la presión urbana.
- Se deben considerar como parte de estrategias locales de conservación de espacios naturales o seminaturales aquellos lugares diseñados y/o gestionados por comunidades (por ejemplo, huertos o jardines comunitarios, parques-escuelas, recuperación barrial de espacios tales como quebradas o cerros isla, entre otros) fomentando su preservación e inclusión en los procesos de planificación y gestión local y regional.
- Las intervenciones deben ajustarse a las condiciones ecológicas y climáticas locales, evitando soluciones estandarizadas que no respondan a la biodiversidad del territorio.
- En concordancia con el Catálogo de especies arbóreas y arbustivas, nativas o introducidas de SERNAFOR (artículo 4 de la Ley 21.744), la selección de especies vegetales debe privilegiar aquellas nativas y adaptadas que permitan conservar la funcionalidad ecológica y evitar la introducción de especies exóticas invasoras o de alto requerimiento hídrico (en zonas de escasez hídrica o sequía).
- En áreas degradadas o fragmentadas, se debe considerar la restauración ecológica como parte de las acciones de conservación.
- La conservación debe articularse con instrumentos de planificación existentes, evitando superposición o contradicción con planes territoriales vigentes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

Acción 1.3.1 Desarrollar los lineamientos que permitan la inclusión de consideraciones ambientales y ecológicas específicas para IV y SbN en los términos de referencia, licitaciones y planificación de proyectos de infraestructura y edificación pública y/o privada.

Considerandos:

- La incorporación de IV y SbN debe iniciarse de forma progresiva, priorizando obras públicas con mayor potencial de impacto.
- Los lineamientos se construirán sobre la base de las normativas existentes, por ejemplo, en temas de IV se considerarán normas como la NCh 3626, para garantizar una integración amplia y adecuada de los componentes de IV y SbN.

- Se deben desarrollar guías técnicas y criterios de IV y SbN a nivel técnico y económico aplicables a diferentes tipologías de infraestructura y edificación pública y privada.
- Se debe generar una cartera de proyectos regional de soluciones públicas y privadas replicables, con enfoque en infraestructura multipropósito.
- Los proyectos deben estar acompañados de una gobernanza clara que garantice su implementación, seguimiento y sostenibilidad (consideradas en el eje 3).
- Se deben identificar e incorporar criterios técnicos y económicos viables, articulados con los mecanismos de financiamiento propuestos en el eje 4.
- Los resultados de estos proyectos deben comunicarse y difundirse a las partes interesadas, con énfasis en los beneficiarios de dichas intervenciones.
- Los viveros locales y/o municipales deben reforzarse como fuentes de especies vegetales que pueden implementarse en proyectos de IV y SbN o proyectos que incorporan IV y SbN
- En los espacios de intercambio entre gobiernos locales, academia, sociedad civil y sector privado se deben difundir aprendizajes y buenas prácticas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.4:

Acción 1.4.1. Priorizar el desarrollo de proyectos de IV y SbN en zonas de menor acceso a espacios verdes multifuncionales y servicios ecosistémicos, fomentando la participación y el beneficio de grupos de especial protección.

Esta acción busca reducir las brechas territoriales en el acceso a IV, SbN y sus servicios ecosistémicos, priorizando aquellas zonas urbanas y de la interfaz urbano-rural que presentan mayores niveles de vulnerabilidad social y ambiental. Para ello, se debe identificar y caracterizar territorialmente los sectores con menor acceso y mayor vulnerabilidad al cambio climática, para promover SbN que respondan a las condiciones geográficas y sociales del territorio.

Se deberá fomentar activamente la participación comunitaria durante el diseño e implementación de los proyectos, promoviendo la confianza y el sentido de apropiación por parte de las comunidades locales. Esta acción incorpora de forma transversal el enfoque de género, reconociendo que mujeres y hombres pueden tener distintos patrones de uso, percepción

y necesidades respecto a los espacios verdes multifuncionales y los espacios públicos, lo cual debe reflejarse en el diseño y planificación de las intervenciones. Asimismo, se consideran otros grupos de especial protección, tales como niñeces y adolescencias, adultos mayores, migrantes, pueblos originarios y personas con discapacidad como beneficiarios de los proyectos de IV y SbN.

Considerandos:

- La planificación debe estar sustentada en diagnósticos integrales que combinen aspectos tales como riesgo climático y ambiental, déficit de espacios verdes multifuncionales y condiciones socioeconómicas (como confort poblacional, salud psicosocial), entre otros.
- La priorización debe basarse en criterios explícitos de vulnerabilidad social¹⁶, territorial, ambiental y de género.
- La participación de grupos de especial protección debe asegurarse desde el diseño, mediante mecanismos inclusivos y representativos.
- Las intervenciones deben responder a las necesidades diferenciadas de uso, percepción y apropiación del espacio público según género y grupo etario, considerando accesibilidad universal para todas las personas.
- Se deben visibilizar y monitorear los co-beneficios sociales, ambientales, económicos y en salud generados por los proyectos priorizados.
- Es necesario establecer mecanismos de seguimiento que permitan evaluar impactos diferenciados por grupo social y género.
- La priorización de proyectos financiados por el SNI (de acuerdo con la Acción 4.1.1.) debe focalizar los recursos en territorios con mayores brechas socioambientales, asegurando que las inversiones contribuyan a la justicia socioambiental y a la reducción de desigualdades en el acceso a IV y SbN.

¹⁶ Las intervenciones en áreas vulnerables deben considerar mecanismos para mitigar los riesgos de gentrificación verde, fortaleciendo las organizaciones comunitarias para evitar el desplazamiento de los residentes originales y promover la justicia social en los proyectos de IV y SbN.

2.3.2

Eje 2: Desarrollo de Capacidades, Generación de Conocimiento e Innovación

Este eje aborda el fortalecimiento de la generación de conocimiento y la investigación aplicada (investigación), el desarrollo, la innovación (I+D+i) y el emprendimiento en torno a la IV y SbN, con énfasis en su transferencia efectiva a nivel local y regional. Se busca fomentar la investigación básica y aplicada a través de alianzas entre la academia, el sector público, el sector privado y la sociedad civil, bajo un enfoque de datos abiertos. También se prevé el desarrollo de una plataforma geoespacial integral que centralice datos, permita llevar a cabo diagnósticos territoriales y visualizar soluciones implementadas y entregue herramientas de evaluación costo-beneficio para la toma de decisiones. Esta plataforma será de libre acceso y se actualizará con el apoyo de gobiernos regionales y municipios.

El eje también pone énfasis en la formación de capacidades a través de programas de capacitación continua, dirigidos a funcionarios públicos, con contenidos técnicos y de gestión enfocados en la implementación efectiva de proyectos de IV y SbN o que incorporen IV y SbN. Asimismo, se busca incorporar los conocimientos locales en el diseño e implementación de soluciones, mediante espacios de intercambio y reconocimiento, respeto y adecuación de saberes territoriales. Finalmente, plantea mapear y fortalecer instancias existentes de generación de conocimiento como centros de investigación o laboratorios territoriales, evitando duplicidades y potenciando los aprendizajes compartidos a través de proyectos demostrativos.

Jardín de Lluvia de Peñalolén. Proyecto Maipo Resiliente, Escenarios Hídricos 2030 de Fundación Chile.

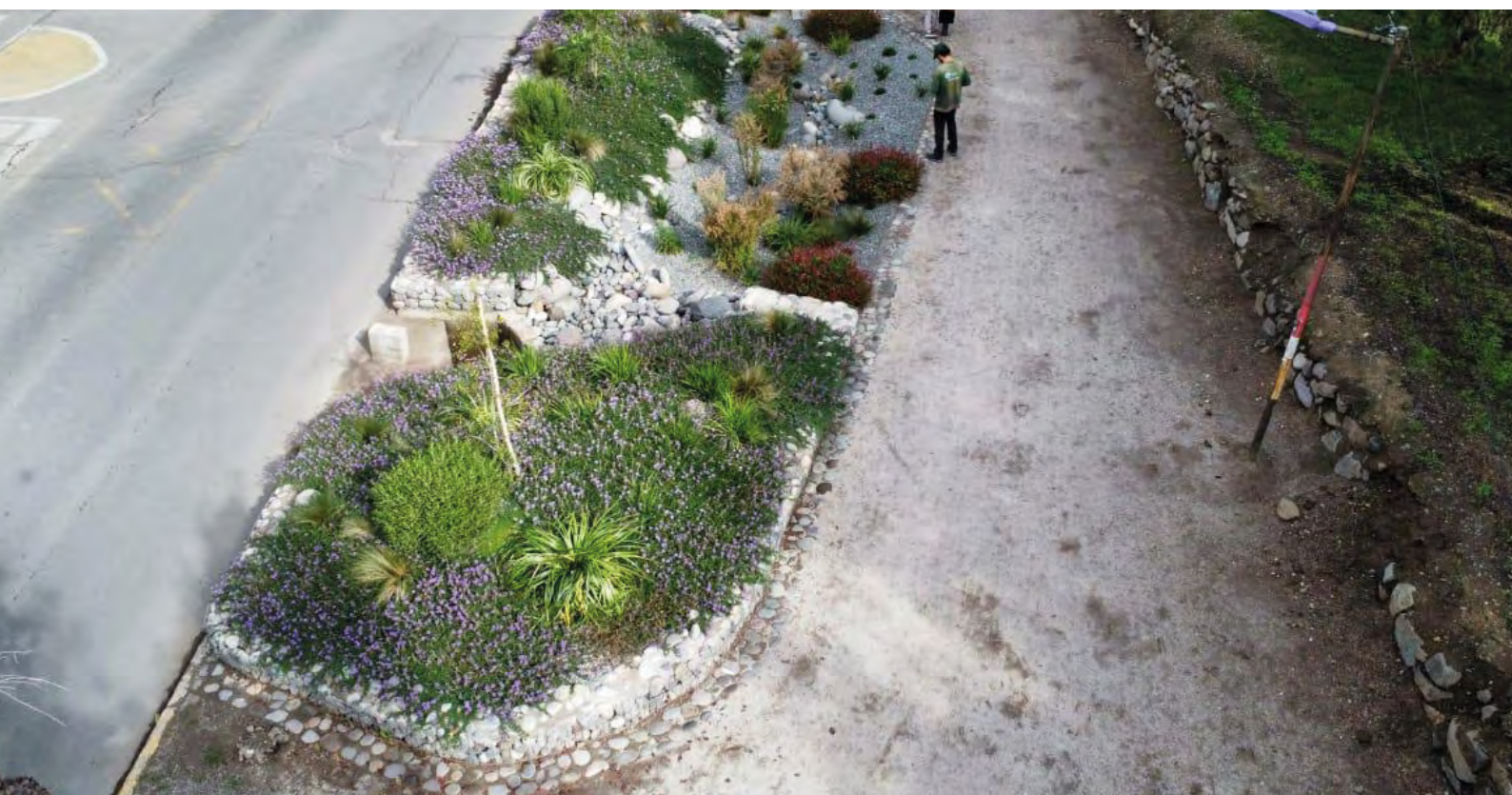


TABLA 3. Objetivos, acciones y metas del Eje 2

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS
Objetivo 2.1. Promover el desarrollo de I+D+i de IV y SbN adaptadas al territorio, garantizando la transferencia de conocimientos e innovación a nivel regional y local.	Acción 2.1.1. Fomentar la investigación básica y aplicada en IV y SbN mediante la vinculación entre academia, industria y gobierno (modelo triple hélice) y comunidades.	Meta 2.1.1 Al 2030, el sistema de I+D+i en IV/SbN fomenta la investigación básica y aplicada de manera descentralizada en Chile.
	Acción 2.1.2 Desarrollar una plataforma geoespacial integral y de actualización continua para la gestión de IV y SbN, con acceso a datos, recursos educativos y evaluación de costos-beneficios para la toma de decisiones.	Meta 2.1.2 Al 2030, se cuenta con una plataforma geoespacial integral implementada y operativa para el diseño y gestión de iniciativas de IV y SbN, tanto públicas como privadas, accesible para la toma de decisiones, con datos y recursos educativos.
	Acción 2.1.3 Promover la integración de saberes locales en el diseño de proyectos de IV y SbN.	Meta 2.1.3 Al 2040, se han implementado proyectos experimentales y reforzado los existentes en múltiples ecosistemas urbanos y en la interfaz urbana rural, considerando la pertinencia territorial y los saberes locales si es necesario.
	Acción 2.1.4 Apoyar instancias de generación de conocimiento y experimentación sobre IV y SbN a nivel territorial	Relacionado con la Meta 2.1.1 y Meta 2.1.3
Objetivo 2.2. Fortalecer las capacidades de los actores en relación con IV y SbN.	Acción 2.2.1 Desarrollar un programa nacional de formación continua en IV y SbN para profesionales del sector público y privado.	Meta 2.2.1 Al no 2030, se cuenta con programas de formación continua e institucionalizados para la capacitación de los funcionarios públicos y privados relacionados con el diseño, implementación y ejecución de IV y SbN a nivel nacional regional y municipal.
	Acción 2.2.2 Incorporar la interdisciplinariedad en los equipos de trabajo que lideran iniciativas de IV y SbN.	Relacionado con la Meta 2.1.1 y Meta 2.2.1
	Acción 2.2.3 Desarrollar campañas de sensibilización, formación, fortalecimiento de capacidades y divulgación pública sobre IV y SbN a la sociedad civil.	Meta 2.2.2 Al 2030, se cuenta con lineamientos y campañas de comunicación planificadas para sensibilizar a la sociedad civil y las comunidades locales en las áreas de influencia de proyectos de IV y SbN o que incorporen IV y SbN.
		Meta 2.2.3 Al 2040, el 100% de las campañas de comunicación han sido implementadas con éxito, con resultados documentados respecto a sociedad civil y comunidades locales sensibilizada y capacitada sobre IV y SbN.



Laguna Rayentu, Santa Juana. MINVU.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1:**Acción 2.1.1. Fomentar la investigación básica y aplicada en IV y SbN mediante la vinculación entre academia, industria y gobierno (modelo triple hélice) y comunidades.**

Modificar o crear nuevas líneas de investigación específicas para problemáticas relacionadas a SbN e IV en los fondos concursables de investigación aplicables (MinCiencia, ANID, etc.), para generar conocimiento pertinente y transferible que no solo amplíe la base científica y técnica disponible, sino que también se traduzca en innovaciones, prácticas y políticas públicas efectivas para enfrentar los desafíos urbanos. Esto, con la finalidad de acelerar la adopción de SbN y IV en las ciudades, asegurando que estas sean técnicamente sólidas, socialmente aceptadas y sostenibles en el tiempo.

Considerandos y orientaciones:

- Se reconoce la importancia de integrar un marco normativo adecuado que respalde la innovación tecnológica en proyectos de IV y SbN. La innovación debe ir acompañada de normativas actualizadas para garantizar su aplicación efectiva.
- La vinculación entre academia, sector público, sector privado y comunidades debe orientarse a resolver problemáticas locales específicas en torno a IV y SbN. Se reconoce la importancia de establecer una colaboración tripartita entre privados, Estado e instituciones educativas y de investigación para fomentar la innovación, implementación, estudio, medición y mantenimiento de proyectos de IV y SbN. Esta colaboración fortalecerá los esfuerzos para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de estos proyectos y asegurará que se apliquen enfoques innovadores y técnicamente sólidos en su ejecución.
- Los fondos concursables deben incorporar criterios que prioricen proyectos con transferencia tecnológica, escalabilidad y co-diseño participativo.
- Se debe hacer uso de los fondos existentes, que en sus ámbitos de aplicación puedan considerar los componentes de IV y SbN. Por ejemplo, el DPS es un programa que financia proyectos o iniciativas enfocadas en 4 temáticas: descarbonización justa, resiliencia de los sectores productivos, sofisticación y diversificación, y estado innovador, por lo que proyectos con este enfoque podrían enmarcarse en alguna de estas temáticas.
- Las investigaciones deben considerar tanto el enfoque urbano como de interfaz urbano-rural.
- Debe promoverse el uso de los resultados de investigación como insumo para el diseño de políticas públicas y normativas sectoriales.
- Se debe fomentar la articulación entre universidades, centros de investigación y gobiernos regionales para generar evidencia territorialmente pertinente.

- Las convocatorias deben considerar la inclusión de saberes locales como fuentes válidas de conocimiento.
- La difusión de resultados debe ser abierta y accesible, asegurando su utilidad para tomadores de decisión y comunidades.
- Se debe evaluar considerar los siguientes temas en el desarrollo de investigación aplicada: el desarrollo y la implementación de SbN, la valoración económica de los servicios ecosistémicos, el diseño de instrumentos económicos para su sostenibilidad, la creación de sistemas de monitoreo de iniciativas SbN y la promoción de la participación ciudadana en su planificación y gestión, entre otros.

Acción 2.1.2. Desarrollar una plataforma geoespacial integral y de actualización continua para la gestión de IV y SbN, con acceso a datos, recursos educativos y evaluación de costos-beneficios para la toma de decisiones.

Esta herramienta combinará un visor de soluciones de IV y SbN en distintas etapas de desarrollo a nivel nacional e incluirá recursos educativos accesibles. Además, servirá como un apoyo para los tomadores de decisión en todos los niveles, al ofrecer recursos y una línea base para la evaluación (MDSF), planificación y ejecución de proyectos, así como para la promoción de la educación y el conocimiento en IV y SbN.

Además, se establece que tanto la información territorial como los objetivos de las distintas instancias sectoriales de visualización y procesamiento de datos geoespaciales (como el Sistema de Información y Monitoreo de Biodiversidad - SIMBIO) se trabajarán de manera coordinada, con el fin de maximizar la eficiencia, evitar duplicidades y asegurar que los esfuerzos y recursos sean utilizados de manera sinérgica y estandarizada.

Considerandos y orientaciones:

- La plataforma debe asegurar acceso público, gratuito y sin restricciones para todos los actores interesados.
- La información debe ser actualizada periódicamente para mantener su relevancia y utilidad en la toma de decisiones.
- El diseño debe considerar múltiples escalas territoriales y niveles de análisis, desde comunal hasta nacional.
- La plataforma debe incluir datos territoriales, evaluaciones de costo-beneficio y estado de las iniciativas.
- El sistema debe ser interoperable con plataformas y visores existentes del Estado.
- Se deben establecer responsabilidades claras de actualización y mantenimiento a nivel nacional y regional. Minvu será responsable de la plataforma en constante colaboración con los GORE y municipios.

- Se debe incorporar módulos de formación y tutoriales accesibles para facilitar su uso por parte de gobiernos locales, ciudadanía y sector académico.

Acción 2.1.3. Promover la integración de saberes locales en el diseño de proyectos de IV y SbN.

Incorporar saberes locales en el diseño y ejecución de proyectos de IV y SbN en áreas urbanas e interfaz urbano-rural. Además, en la medida de lo posible se debe involucrar activamente a la población local para garantizar la sostenibilidad del proyecto. La participación activa de la comunidad en todas las fases del proyecto fomenta una conexión emocional y un sentido de pertenencia hacia el mismo.

Además, la Estrategia reconoce que las soluciones de IV y SbN deben adaptarse a las particularidades regionales y locales, por lo que las intervenciones deben ser específicas para cada territorio¹⁷. Este enfoque permitirá integrar de manera efectiva los saberes locales y las prácticas tradicionales, favoreciendo una implementación más adecuada y relevante, mientras que se respeta la diversidad de contextos y se garantiza la sostenibilidad de las soluciones.

Considerandos y orientaciones:

- Los saberes locales deben ser tratados como fuentes válidas de conocimiento para el diseño y la gestión de los proyectos de escala local.
- La participación comunitaria debe iniciarse desde la etapa de diagnóstico y continuar en su etapa de ejecución.
- El diseño participativo debe considerar lenguajes accesibles, tiempos pertinentes y metodologías inclusivas.
- Se debe identificar actores clave locales (líderes comunitarios, organizaciones de base, cultores) como portadores de saber e incorporarlos en las diversas etapas de los proyectos.
- Se debe considerar que la integración de saberes locales no reemplaza la evaluación técnica, pero la complementa con legitimidad social.
- Las intervenciones deben reflejar una coherencia entre el diseño técnico y las prioridades culturales y ecológicas del territorio.

Acción 2.1.4. Apoyar instancias de generación de conocimiento y experimentación sobre IV y SbN a nivel territorial.

Mapear, fortalecer y articular a las organizaciones dedicadas a la generación de conocimiento y experimentación (laboratorios, centros de investigación, etc.) de soluciones de IV y SbN en áreas urbanas e interfaz urbano-rural a nivel nacional en colaboración con el Centro de Estudios, Ciudad y Territorio del MINVU, los GORE y municipalidades.

¹⁷ Cabe resaltar que precisamente estas particularidades pueden hacer que las intervenciones no sean replicables en su totalidad en otros territorios con características distintas a la del proyecto original.

Considerandos y orientaciones:

- Se sugiere contar con algunos proyectos modelo en zonas estratégicas (por ejemplo, zonas afectadas por sequía extrema, humedales, zonas de riesgo de inundación, islas de calor, entre otras) que sirvan de inspiración para proyectos similares, resaltando sus ventajas y validando, a través de investigaciones, los beneficios de la implementación de este tipo de proyectos.
- Se debe reforzar las instancias, espacios de experimentación o laboratorios ya existentes, para evitar duplicidad de esfuerzos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2:

Acción 2.2.1. Desarrollar un programa nacional de formación continua en IV y SbN para profesionales del sector público y privado.

Diseñar e implementar programas de formación continua en SbN e IV dirigidos principalmente a funcionarios del MINVU, el MOP, los GORE, municipalidades y empresas.

Considerandos y orientaciones:

- Estos programas deben abordar no solo aspectos técnicos y operativos de SbN e IV, sino también temas de gestión ambiental, participación ciudadana, justicia social, costo-beneficio, planificación, gobernanza participativa, financiamiento de proyectos, innovación y tecnología, entre otros, para asegurar que los proyectos de IV y SbN sean efectivos, sostenibles y ajustados a las necesidades territoriales.
- Las capacitaciones deben incluir el enfoque de género e interculturalidad y los contenidos deben ser adaptados a los contextos locales y regionales.
- Se deben definir los canales de comunicación adecuados según las distintas realidades territoriales. Los contenidos deben ser adaptados a los contextos locales y regionales.
- Los materiales educativos generados en las capacitaciones deben alimentar la plataforma geoespacial integral de IV y SbN (acción 2.1.2).
- Se reconoce la necesidad de incluir mecanismos de difusión y capacitación tanto a consultores como a contratistas para asegurar que todos los actores involucrados en el diseño y ejecución de proyectos tengan el conocimiento y las competencias necesarias para implementar las soluciones de IV y SbN de manera efectiva.

Acción 2.2.2. Incorporar la interdisciplinariedad en los equipos de trabajo que lideran iniciativas de IV y SbN.

Los equipos de trabajo que lideran iniciativas de IV y SbN deben provenir de diversas disciplinas y carreras. La contratación de perfiles profesionales variados, como urbanistas, ecólogos, ingenieros y otros especialistas, fortalecerá la cooperación entre distintas áreas, asegurando que las soluciones sean más



Fundación Cosmos.

completas, adaptadas al contexto local y sostenibles en el tiempo. Esto contribuirá a una mayor integración de conocimientos, experiencias y control de calidad clave para la ejecución exitosa de estas soluciones.

Considerandos y orientaciones:

- La inclusión de equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios debe quedar reflejada explícitamente en los términos de referencia de licitación, convenios o bases técnicas de los proyectos. Se sugieren, aunque no se limitan a perfiles profesionales diversos que integren disciplinas como planificación urbana, ecología, ingeniería, arquitectura del paisaje, ciencias sociales, salud pública, entre otras.
- Se reconoce la importancia de intercambios técnicos y profesionales internacionales como una herramienta clave para fortalecer la implementación de la Estrategia Ciudades Verdes. Estos intercambios, alineados con la Acción 2.1.1., a través de pasantías, perfeccionamiento y aprendizaje entre países, permitirán superar brechas de capacidades institucionales, actualizar marcos normativos y técnicos, y consolidar una comunidad técnica nacional alineada con los desafíos contemporáneos del cambio climático, la equidad territorial y la justicia ambiental.
- Se reconoce la importancia del Registro Nacional de Consultores y Contratistas (RENAC) en la implementación de SbN e IV. Se sugiere evaluar una actualización de sus criterios de acreditación para incluir las nuevas tecnologías y enfoques asociados a IV y SbN, asegurando que los consultores y contratistas cuenten con las competencias técnicas

necesarias para ejecutar proyectos alineados con los estándares establecidos en la Estrategia.

- La coordinación entre disciplinas debe facilitarse mediante metodologías colaborativas desde las etapas iniciales del proyecto.
- Se debe promover la creación de instancias permanentes de diálogo y trabajo conjunto entre profesionales de distintas áreas, tanto dentro de los equipos técnicos como entre instituciones.

Acción 2.2.3. Desarrollar campañas de sensibilización, formación, fortalecimiento de capacidades y divulgación pública sobre IV y SbN a la sociedad civil.

Diseñar e implementar una estrategia de comunicación dirigido a diferentes colectivos e involucrando a los distintos sectores con intereses en el territorio con el fin de informar, sensibilizar, formar, capacitar y motivar a la acción sobre la importancia de la IV y SbN en las áreas urbanas e interfaz urbano-rural.

Considerandos y orientaciones:

- Los programas de formación, fortalecimiento de capacidades y educación deben ser dirigidos a la ciudadanía, establecimientos educacionales, juntas de vecinos (JJVV) y organizaciones no gubernamentales (ONG).
- Debe ir acompañado del fortalecimiento de los presupuestos locales y promoción de la ejecución directa por parte de unidades técnicas establecidas en el territorio.
- Se plantea desarrollar un programa nacional de formación y apoyo a líderes comunitarios, orientado a capacitarlos en IV, SbN, gestión ambiental, participación ciudadana, justicia social, entre otros temas relevantes, y a generar redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas. Este programa permitirá que los referentes comunitarios actúen como puentes efectivos entre la ciudadanía y las instituciones, contribuyendo a que las acciones de la Estrategia sean inclusivas, adaptativas y representativas de las necesidades locales.
- Las campañas de comunicación deben incluir acciones y productos de comunicación alineados al perfil de cada público objetivo identificado: sector público, sector privado, sociedad civil organizada, ONG, cooperación internacional y academia, y deben destacar los beneficios sociales, económicos y ambientales de las IV y SbN.
- Se deben incluir actividades en medios de comunicación, en talleres comunitarios, y en plataformas digitales como la mencionada en el OE 3.2.1.



2.3.3.

Eje 3: Gobernanza Participativa y Fortalecimiento Institucional

Este eje se enfoca en establecer mecanismos claros de articulación institucional y participación ciudadana para garantizar la implementación efectiva, justa y transparente de la Estrategia. Propone la articulación de marcos de gobernanza existentes y la generación de nuevas instancias que involucren activamente a actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil, fomentando la cooperación y la definición clara de roles entre las distintas instituciones. También busca desarrollar lineamientos que orienten esta gobernanza, basados en experiencias previas y promover mesas de trabajo intersectoriales para facilitar la coordinación, con la finalidad de potenciar las sinergias entre sectores e instrumentos de política pública y el apalancamiento de recursos.

En paralelo, el eje refuerza la participación ciudadana como eje central, promoviendo instancias de consulta, co-diseño y co-gestión en todas las etapas de los proyectos de IV y SbN, o que incorporan IV y SbN, en cuanto sea posible o la naturaleza del proyecto lo permita. Se prioriza el involucramiento temprano de la sociedad civil, así como el reconocimiento de iniciativas impulsadas desde lo local con recursos propios. Estas acciones buscan generar confianza, pertinencia territorial y sostenibilidad en los proyectos¹⁸.

¹⁸ Este Eje 3: Gobernanza Participativa y Fortalecimiento Institucional se refiere a la gobernanza de los proyectos, iniciativas y mecanismos para promover este tipo de proyectos, mientras que la sección de Gobernanza Adaptativa se centra en la gestión de la Estrategia misma, su cumplimiento, sostenibilidad y liderazgo en el tiempo. Sin embargo, se resalta la vinculación de estas secciones; su articulación permitirá consolidar tanto la ejecución efectiva de proyectos como la continuidad y el fortalecimiento institucional de la Estrategia.

TABLA 4. Objetivos, acciones y metas del Eje 3

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS
Objetivo 3.1. Consolidar una gobernanza desde el Estado que articule a las instituciones públicas y partes interesadas para impulsar planes, programas y proyectos para la integración y expansión de proyectos de SbN y de redes de IV en los distintos niveles.	Acción 3.1.1 Desarrollar mecanismos de colaboración, articulación y compromiso entre los sectores público, privado, sociedad civil y academia, que promuevan una gobernanza transparente e inclusiva de las SbN y que garantice su viabilidad en el tiempo.	Meta 3.1.1 Al 2030, se ha consolidado una gobernanza pública que articula los diversos actores y partes interesadas para impulsar el cumplimiento de la Estrategia.
		Meta 4.1.3 Al 2040, se ha consolidado una gobernanza multisectorial que articula a los diversos actores y partes interesadas para impulsar el cumplimiento de la Estrategia.
Objetivo 3.2. Resguardar la participación ciudadana, de comunidades locales y actores sociales en todas las etapas de las iniciativas de IV y SbN y en aquellos proyectos que los contengan.	Acción 3.2.1 Fortalecer la participación ciudadana en la planificación, diseño e implementación de proyectos de IV y SbN o que incorporen IV y SbN.	Meta 3.2.1 Al 2030, el 100% de los proyectos de IV/SbN cuentan con mecanismos de participación ciudadana en su diseño y/o operación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1:**Acción 3.1.1. Desarrollar mecanismos de colaboración, articulación y compromiso entre los sectores público, privado, sociedad civil y academia, que promuevan una gobernanza transparente e inclusiva de las SbN y que garantice su viabilidad en el tiempo.**

Mediante el fomento de mecanismos de involucramiento y colaboración y canales de comunicación que faciliten la cooperación, el financiamiento y la implementación de IV y SbN en cada fase, desde su diseño hasta su monitoreo y evaluación.

Considerandos y orientaciones:

- La gobernanza debe basarse en una institucionalidad clara, con marcos normativos que favorezcan el involucramiento y la colaboración entre actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil. Se incorpora la necesidad de analizar y detallar los modelos de gobernanza existentes en las distintas comunas y regiones, generando su estructura, roles y mecanismos de coordinación. Esto permitirá establecer estándares y buenas prácticas que pueden escalar, replicarse y adaptarse según el

contexto territorial, asegurando que las iniciativas de IV y SbN cuenten con estructuras claras de liderazgo y responsabilidad.

- La asignación de funciones y responsabilidades debe evitar superposiciones entre actores, considerando experiencias previas de programas como “Quiero Mi Barrio” y “Pequeñas Localidades”.
- Se reconoce la importancia de realizar un diagnóstico de experiencias previas y actuales, evaluando cuáles mesas de trabajo, instancias participativas y mecanismos de coordinación han sido exitosos y cuáles presentan barreras. Este análisis permitirá identificar factores críticos de éxito y oportunidades de mejora, asegurando que las futuras acciones de gobernanza se basen en evidencia y aprendizaje de experiencias locales y regionales.
- Se incentivan, en la medida que los proyectos lo ameriten, una gobernanza técnico-participativa con instancias regionales que integren actores públicos y privados, de manera de fortalecer el seguimiento y la implementación local de proyectos de IV y SbN, especialmente en sectores críticos como la gestión hídrica, promoviendo coordinación, intercambio de experiencias y sostenibilidad de largo plazo.
- Las iniciativas deben facilitar espacios intersectoriales permanentes, como mesas de trabajo, comités técnicos multiactor/multisector u otras instancias adaptadas al contexto territorial. Se debe además definir un líder o coordinador por iniciativa (municipal, regional, ministerial, privado o comunitario) que actúe como responsable de la articulación y seguimiento de las iniciativas de IV y SbN.
- La colaboración multisector y multiactor debe considerar desde el diseño hasta el monitoreo y evaluación de los proyectos, asegurando continuidad y apropiación local.
- Debe considerarse que el desarrollo de capacidades técnicas e institucionales, especialmente en gobiernos subnacionales, es un elemento habilitante esencial para una gobernanza efectiva (objetivo 2.2.).

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.2:**Acción 3.2.1. Fortalecer la participación ciudadana en la planificación, diseño e implementación de proyectos de IV y SbN o que incorporen IV y SbN.**

Mediante espacios de diálogo en los cuales se lleven a cabo procesos participativos de consulta previa, co-diseño y co-gestión con los actores sociales, se posibilita la incorporación de sus conocimientos y perspectivas en los proyectos de IV y SbN, así como también su involucramiento activo en la creación, cuidado y mantenimiento de estos proyectos. Estos espacios de diálogo serán un medio a través del cual los proyectos serán generados con pertinencia territorial, respetando las tradiciones y saberes locales, gracias al intercambio de visiones y experiencias por parte de quienes participen de éstos.

Considerandos y orientaciones:

- Se recomienda involucrar a la sociedad civil en todas las etapas de los proyectos que incorporan IV y SbN, siempre que la naturaleza y características del proyecto lo permitan, priorizando su participación en las fases de diseño, anteproyecto y evaluación.
- Se deben reconocer aquellas iniciativas que han sido impulsadas desde nivel comunitario y con recursos propios, y compartir estas experiencias con territorios similares.
- Las metodologías participativas deben adaptarse a las condiciones socioterritoriales de cada contexto y promover el diálogo entre saberes técnicos y comunitarios, en concordancia con la acción 2.1.3.
- Se debe considerar la participación en etapas tempranas del proyecto, manteniéndose durante su ejecución, operación y seguimiento.
- Se debe considerar la participación inclusiva, representativa y culturalmente pertinente, considerando grupos de especial protección y actores históricamente excluidos.

2.3.4

Eje 4: Financiamiento, Monitoreo y Evaluación

El cuarto eje busca garantizar la viabilidad financiera de las acciones y proyectos vinculados a la IV y SbN, asegurando que puedan desarrollarse de forma escalable y sostenida en el tiempo. Para ello, se propone incorporar criterios específicos de IV y SbN en el Sistema Nacional de Inversiones (SNI). Asimismo, se plantea generar bases de datos sobre costos y beneficios por tipología de proyecto, que sirvan como insumo para justificar inversiones públicas y orientar decisiones en etapas tempranas del ciclo de inversión. El eje también contempla la creación de nuevos mecanismos de financiamiento para proyectos públicos y/o privados, incluyendo fondos dedicados, instrumentos basados en zonificación, pagos por servicios ecosistémicos y compensaciones, entre otros. Se busca, además, promover modelos de negocio sostenibles, así como establecer alianzas con mecanismos existentes. Por otra parte, se propone difundir activamente las fuentes de financiamiento disponibles, a través de repositorios actualizados y programas de capacitación, tanto a formuladores de proyectos (proyectistas y organismos públicos) como a funcionarios públicos, para mejorar el acceso a fondos públicos, privados e internacionales.

De manera especial, se promueve no solo la inversión en nuevos proyectos, sino también la adecuación, reconversión o mejora de infraestructura urbana y territorial ya existente, incorporando criterios o componentes de IV y SbN en obras públicas y/o privadas nuevas y existentes. En este sentido, se reconoce y valora el trabajo que ya vienen desarrollando diversas instituciones del Estado, como el MINVU, MOP, MMA y los gobiernos regionales y locales, promoviendo la continuidad, articulación, y escalamiento de estas iniciativas. Este enfoque permite optimizar recursos, apalancarlos entre sectores a través de metas compartidas y fortalecer la coherencia entre la Estrategia y las políticas y programas sectoriales ya en marcha.

Con la finalidad de garantizar la viabilidad financiera de las acciones y proyectos vinculados a la IV y SbN, asegurando que puedan desarrollarse de forma escalable y sostenida en el tiempo, se llevará a cabo un trabajo de coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Ministerio de Hacienda que tendrá por objetivo buscar y movilizar fondos y generar mecanismos de financiamiento. Asimismo, a pesar que las acciones planteadas en esta sección son sugerencias o voluntades de articulación por parte de MINVU. Estas acciones no se presentan como obligaciones, sino como propuestas de colaboración que buscan articular esfuerzos entre distintos sectores, promoviendo su integración en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Ciudades Verdes.

TABLA 5. Objetivos, acciones y metas del Eje 4

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS
Objetivo 4.1. Resguardar la movilización, acceso y diversificación del financiamiento destinado a acciones de IV y SbN, promoviendo su viabilidad en todas las etapas del proyecto: diseño, ejecución, operación y mantenimiento durante toda su vida útil.	Acción 4.1.1 Incorporar criterios de evaluación de proyectos de IV y SbN en el Sistema Nacional de Inversiones (SNI).	Meta 4.1.1 Al 2030, el SNI integra de manera sistemática proyectos de IV y SbN, fomentando un aumento en la inversión de proyectos financiados de esta tipología.
	Acción 4.1.2 Generar una base de datos sobre el costo-beneficio por tipologías de proyectos de IV y SbN en áreas urbanas e interfaz urbano-rural que respalde la toma de decisiones y procesos de inversión.	Meta 4.1.2 Al 2040, se ha logrado una diversificación de fuentes para financiar iniciativas de IV y SbN, considerando la inversión pública, fuentes privadas y/o de cooperación internacional.
	Acción 4.1.3 Generar mecanismos y modelos de financiamiento, incentivos públicos y privados nacionales, así como identificar y socializar fuentes de financiamiento existentes nacionales e internacionales asociados a la implementación de IV y SbN y en aquellos proyectos que los contengan.	Meta 4.1.3 Al 2050, se cuenta con un sistema de financiamiento que brinda mecanismos para el incentivo, viabilidad y sostenibilidad de iniciativas de IV y SbN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.1:

Acción 4.1.1. Incorporar criterios de evaluación de proyectos de IV y SbN en el Sistema Nacional de Inversiones (SNI).

Esta actualización del sistema de evaluación del SNI permitirá evaluar tipologías de proyectos aún no cubiertas, para que puedan ser priorizados en la asignación y movilización de recursos públicos mejorando la visibilidad de sus beneficios y, de manera indirecta, fomentando la inversión en SbN e IV.

Esta acción está alineada con la medida 11 del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad, que propone “Definir una hoja de ruta para incluir las Soluciones basadas en la Naturaleza en la inversión pública”. Asimismo, se enmarca en la medida 12 del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), que establece la necesidad de “Incorporar criterios de adaptación al cambio climático en la formulación, desarrollo y evaluación social de iniciativas de inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Inversiones (SNI) de Chile”.

Considerandos y orientaciones:

- Se sugiere elaborar un manual de escalas para la cuantificación del riesgo climático de proyectos de infraestructura pública, tomando punto de referencia el Manual de Escalas para la Cuantificación de GRD del SNI y el Manual de Diseños Resilientes al Clima contemplado por el MOP para el año 2026.
- Los proyectos deben incorporar una cuantificación del riesgo climático y la identificación de co-beneficios ecosistémicos y sociales. En concordancia con el objetivo estratégico 1.2.
- Se debe considerar capacitar a los formuladores y evaluadores de proyectos del SNI para garantizar la correcta aplicación de los nuevos criterios y metodologías (en concordancia con el objetivo estratégico 2.2.).
- Se debe evaluar el desarrollo de una cartera de proyectos de IV y SbN y/o que incorporen IV y SbN a nivel regional, esto facilitará su alineación con otras estrategias o instrumentos relacionados (en línea con la acción 1.1.4).
- Se debe establecer sistemas claros de monitoreo y evaluación que permitan, por una parte, hacer seguimiento al financiamiento de las acciones y, por otro, medir el impacto de las inversiones sobre riesgos climáticos, acceso equitativo a espacios verdes y mejoras en la calidad de vida, fortaleciendo la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia.
- Para los costos de operación y mantenimiento (OM) de los proyectos a largo plazo se recomienda explorar la viabilidad de mecanismos financieros que garanticen recursos recurrentes y estables, tales como fondos nacionales de sostenibilidad, asignación de porcentajes de impuestos territoriales, tasas por impermeabilización de superficies, captura de plusvalías urbanas, o modelos de gestión local como los “Distritos de Mejora de Negocios Verdes” (Green Business Improvement Districts), entre otros, adaptados a las características del territorio y de cada proyecto.

Acción 4.1.2. Generar una base de datos sobre el costo-beneficio por tipologías de proyectos de IV y SbN en áreas urbanas e interfaz urbano-rural que respalde la toma de decisiones y procesos de inversión.

La evaluación costo-beneficio implica la medición de los costos financieros relacionados con la instalación y el mantenimiento de proyectos de IV y SbN, así como la cuantificación de los beneficios económicos, ambientales y sociales considerando los tiempos dentro de los cuales se espera incurrir a tales costos-beneficios. También se deben considerar supuestos sobre la viabilidad técnica, la magnitud de las soluciones y la rentabilidad social.

Considerandos y orientaciones:

- La base de datos debe registrar costos de implementación, operación, mantenimiento, beneficios tangibles/intangibles (ambientales, sociales y económicos) de iniciativas de IV y SbN.
- Esta base de datos debe mantenerse actualizada, para asegurar su relevancia y utilidad como insumo para la evaluación ex ante de proyectos.
- La información debe construirse a partir de casos reales implementados en distintas regiones del país, considerando supuestos de viabilidad técnica y rentabilidad social.
- Se deben considerar el estudio denominado “Lineamientos para la incorporación de SbN para la adaptación al cambio climático en Chile”, elaborado por el MMA, donde especifica en el paso 6 de la guía hace énfasis en la “Evaluación económica de la medida de SbN”.
- Esta base de datos debe interoperar con otras plataformas de información territorial y de inversión pública (como la plataforma del SNI o el visor nacional de SbN).

Acción 4.1.3. Generar mecanismos y modelos de financiamiento, incentivos públicos y privados nacionales, así como identificar y socializar fuentes de financiamiento existentes nacionales e internacionales asociados a la implementación de IV y SbN y en aquellos proyectos que los contengan.

Diseñar mecanismos y modelos de financiamiento públicos y privados para la ejecución, operación y mantenimiento de proyectos de IV y SbN en las áreas urbanas e interfaz urbano-rural en Chile. Además, se deben difundir las diferentes fuentes de financiamiento existentes nacionales e internacionales para la implementación de proyectos IV y SbN o que incorporen IV y SbN. Ello implica la combinación de fondos públicos, privados y cooperación internacional, a fin de garantizar la continuidad y escalabilidad de los proyectos de IV y SbN a largo plazo.

Considerandos y orientaciones:

- Se deben considerar instrumentos de financiamiento de diversas fuentes que cubran las etapas de diseño, ejecución, operación y mantenimiento de los proyectos.
- Se debe evaluar la factibilidad de la creación de fondos específicos o líneas presupuestarias específicas, ya que estas pueden mejorar la focalización y acceso a financiamiento para SbN e IV¹⁹. Estos fondos deben considerar diversos públicos objetivos (p.e. academia, sector privado, sector público, ONGs, etc.).

¹⁹ Esto incluye proyectos de IV y SbN o proyectos que incorporen IV y SbN, tanto en edificaciones existentes como nuevas.

- Para asegurar la calidad de los proyectos de IV y SbN, estos deberán cumplir criterios técnicos reconocidos que aseguren su calidad y desempeño²⁰.
- Se deben evaluar la factibilidad de otros mecanismos de financiamiento basados en suelo (como por ejemplo, cargas urbanísticas y tributos inmobiliarios) e incentivos tributarios de constructibilidad y de plazos de análisis de proyectos en la Dirección de Obras Municipales (DOM) (fast track en la DOM para proyectos que incorporen SbN y/o IV) con el objetivo de que estos aceleren y permitan una adecuada implementación de proyectos públicos y privados que incorporen IV y SbN a escala local y supralocal.
- Se recomienda evaluar oportunidades de integración con mercados de carbono, impuesto verde y otros esquemas de compensación ambiental y de emisiones contaminantes vigentes en Chile.
- Los modelos de negocio deben incluir criterios de rentabilidad social, ambiental y económica, y considerar la participación de actores privados.
- Se deben considerar alianzas estratégicas con el Sistema de Compensación de Emisiones (SCE) de Chile para promover iniciativas de IV y SbN.
- Se debe evaluar el desarrollo de un sistema de Pago por Servicios Ecosistémicos (PSE). En caso de considerarse pertinente, este debe considerar marcos regulatorios habilitantes y pilotos de aplicación territorial.
- Se debe incentivar la colaboración entre actores públicos y privados en proyectos de IV y SbN que cumplan criterios de sostenibilidad y equidad, garantizando responsabilidad social y ambiental, innovación y escalabilidad de las iniciativas, a fin de diversificar las fuentes de financiamiento en esta tipología de proyectos.
- La disponibilidad de financiamiento debe estar acompañada de mecanismos efectivos de difusión, capacitación y acompañamiento técnico para asegurar el acceso por parte de gobiernos regionales, municipios, privados, comunidades y organizaciones.
- Los mecanismos de asistencia técnica para la formulación de proyectos de IV y SbN a nivel regional/local, deben contemplar: orientación en diseño y preparación de iniciativas, apoyo en la identificación de fuentes de financiamiento públicas y privadas y acompañamiento en la postulación a fondos públicos e internacionales. Esto, con el objetivo de facilitar la implementación de proyectos y fortalecer la capacidad técnica de los gobiernos locales y actores involucrados.
- La identificación de fuentes internacionales debe contemplar criterios de elegibilidad, condiciones de cofinanciamiento y alineamiento con prioridades nacionales de cambio climático y biodiversidad.

²⁰ Por ejemplo, para techos verdes la NCh 3626 establece criterios técnicos de calidad.



Isla Nativa Método Miyawaki - Independencia. Symbiótica.

3.

RUTA DE LA

Estrategia

La Estrategia de Ciudades Verdes establece una serie de objetivos y metas concretas que se agrupan y organizan según su horizonte temporal de cumplimiento. Esta planificación secuencial permite visualizar la progresividad en la implementación de la Estrategia a lo largo del tiempo, con una visión de largo plazo que se extiende hasta el año 2050. La ruta propuesta establece hitos estratégicos y logros en los periodos 2025-2030, 2030-2040 y 2040-2050, alineados con las capacidades institucionales actuales, las brechas identificadas en el diagnóstico, y el ritmo requerido para alcanzar la visión de la Estrategia. Sin embargo, la Estrategia propone metas intermedias en el camino hacia el objetivo final de 2050, asegurando que las acciones sean efectivas y estén alineadas con los compromisos a largo plazo. Adicionalmente, como parte del proceso de formulación de la Estrategia, se está desarrollando un Plan de Acción que desglosa acciones específicas, lo que garantiza la viabilidad y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

La **FIGURA 9** ilustra esta hoja de ruta como un camino en evolución, donde cada hito representa avances clave en normativas, gobernanza, inversión pública, implementación territorial, conectividad ecológica y participación ciudadana.

Parque Metropolitano de Santiago. PARQUEMET.

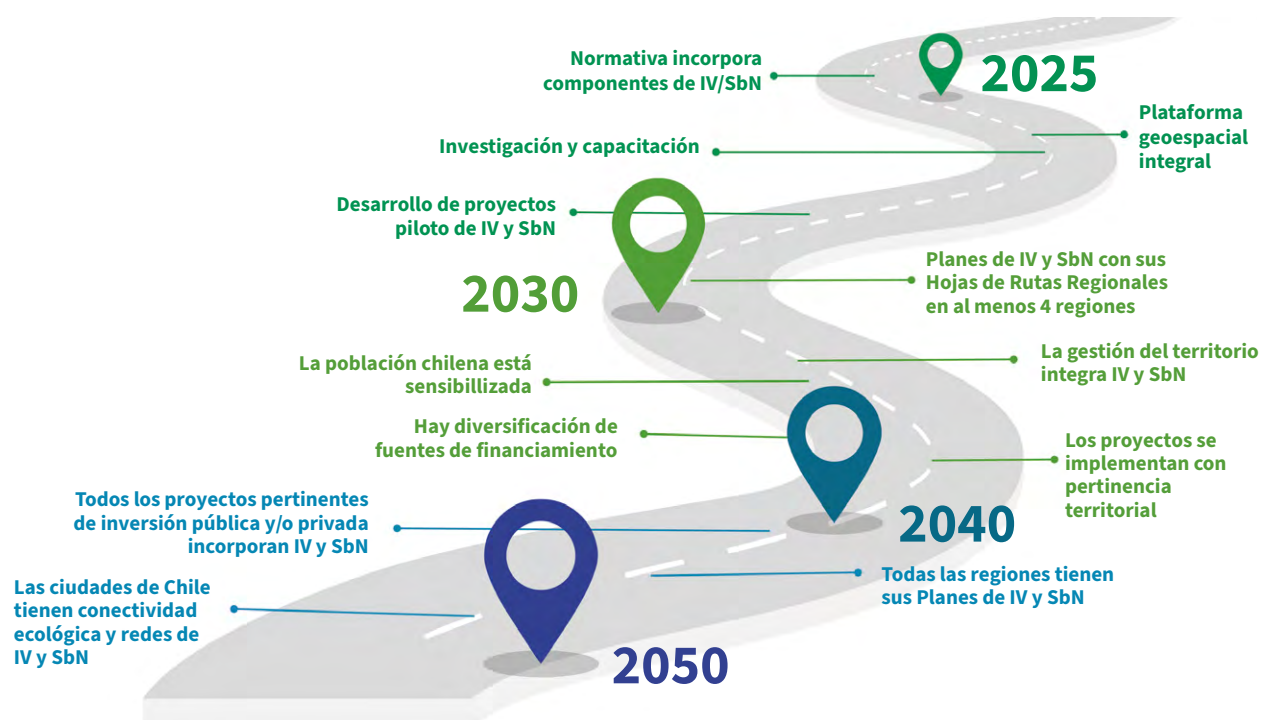


Para el periodo 2025-2030, se espera contar con una base habilitante para la implementación de la Estrategia, enfocada en contar con un cuerpo normativo robusto que acelere y asegure el desarrollo de proyectos de SbN e IV. Las acciones habilitantes también se concentrarán en el desarrollo de condiciones institucionales y de una plataforma geoespacial integrada, además de proyectos piloto y planes regionales de IV y SbN en al menos 4 regiones del país.

Para el periodo 2030-2040, se proyecta una fase de expansión, en la cual se espera que todos los planes de IV regionales estén en marcha. Además, se impulsará que los proyectos implementados cuenten con enfoque territorial y que exista una mayor articulación entre instrumentos de planificación para la incorporación en éstos de un enfoque vinculado al desarrollo de SbN. Finalizando el periodo, el foco se traslada a la diversificación del financiamiento, escalamiento territorial y maduración institucional.

Finalmente, para el periodo 2040-2050, se proyecta la incorporación plena de la IV y SbN en el sistema de inversión pública y la consolidación de una red ecológica nacional integrada en todas las ciudades e interfaz urbano rural del país.

FIGURA 9. Ruta de la Estrategia de Ciudades Verdes



Fuente: Elaboración propia

4.

UNA GOBERNANZA

Adaptativa

La implementación efectiva de la Estrategia de Ciudades Verdes de Chile requiere de una **estructura de gobernanza sólida, articulada, multinivel y multisector**, que permita coordinar acciones entre los distintos niveles del Estado y actores relevantes a nivel nacional y territorial. Esta sección presenta la gobernanza diseñada para asegurar la implementación de la Estrategia, tanto a nivel nacional como regional y local. Esta se **construyó sobre la base de la institucionalidad existente**, reconociendo las competencias y funciones de las instituciones y actores actualmente vinculados a la IV y las SbN urbanas. Asimismo, plantea mecanismos de coordinación intersectorial con énfasis en la descentralización y en la participación de gobiernos regionales y municipios, promoviendo una **gobernanza flexible y adaptativa** que responda a las particularidades territoriales y a la evolución de los desafíos ambientales y urbanos.

La gobernanza adaptativa implica que, si bien se plantea una estructura general, especialmente a nivel nacional, **se espera que a nivel regional la gobernanza sea adecuadamente ajustada en función de los contextos regionales y locales** por parte de las autoridades regionales, considerando fundamentalmente sus capacidades institucionales, dinámicas territoriales y prioridades locales. En este sentido, el liderazgo regional debe contemplar roles diferenciados, tanto políticos como técnicos, que se activen según las demandas del proceso de implementación.

La definición de esta estructura fue desarrollada a partir del análisis institucional realizado en la etapa de diagnóstico, de las orientaciones del Comité Asesor Nacional (6to taller), del Comité Asesor Regional (2do taller) y el aporte de las demás instancias de la gobernanza del proceso de formulación (ver Figura 3). Ante ello, la Figura 10 presenta el esquema de gobernanza.

La gobernanza se organiza en dos niveles: **nacional y regional**, con líneas de acción diferenciadas pero complementarias:



Cerro Caracol, Concepción. MINVU.

A nivel nacional,

- El MINVU, a través de su División de Desarrollo Urbano (DDU), lidera la implementación de la estrategia, definiendo los lineamientos técnicos y normativos para impulsar el desarrollo de IV y SbN. En complemento, el equipo de Cambio Climático de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (DITEC) desempeña un rol estratégico como representante ministerial en materia de cambio climático, articulando la coordinación interministerial con el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), así como con otras instituciones públicas y organismos internacionales. Asimismo, este equipo es responsable del seguimiento, monitoreo y reportabilidad del Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades, el cual contempla trece medidas sectoriales, entre las que se incluye la Estrategia de Ciudades Verdes. Su labor comprende consolidar información, sistematizar avances y reportar a los sistemas nacionales e internacionales, garantizando la trazabilidad técnica y la coherencia con la Ley Marco de Cambio Climático (N° 21.455).

Cabe resaltar que la responsabilidad de la implementación de la ECV y su gobernanza recae en el MINVU, quien lidera el proceso y coordina las acciones dentro del marco de la estrategia. Y a pesar que el MINVU no tiene la potestad de mandar a otros ministerios, dado que estos son instituciones independientes. Sin embargo, se integran en la estrategia por su rol relevante tanto en los proyectos específicos como en el éxito general de la implementación. Se reconoce que los esfuerzos para abordar los desafíos ambientales y urbanos son multisectoriales e interdisciplinarios, por lo que se espera que los otros ministerios colaboren activamente en la ejecución de las acciones, alineando sus políticas y programas con los objetivos de la ECV. La vinculación de estas acciones con las medidas comprometidas en los planes sectoriales y otros instrumentos vinculantes será detallada de manera específica en el Plan de Acción de la ECV.

- Este liderazgo se articula con otras carteras ministeriales —como el MMA, el MOP, el MDSF, el MINCIENCIA, el MINAGRI a través del SERNAFOR (antes CONAF), MINECON, entre otros— que aportan desde sus respectivos ámbitos sectoriales en materia de planificación, biodiversidad, cambio climático y desarrollo territorial. Por ejemplo, se articulará con el MOP en relación a la medida de “incorporar estrategias de soluciones basadas en la naturaleza para la materialización de obras públicas” del Plan de adaptación y mitigación cambio climático del sector infraestructura, con el Ministerio de Energía para el caso de proyectos que puedan afectar la localización de proyectos eléctricos; con el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones para la implementación de SbN en terminales de buses o en paraderos de transporte público; con el

Ministerio de Educación para capacitaciones y cursos focalizados en materia de IV y SbN, etc. Sin perjuicio de ello, se hace un llamado a la colaboración de todos los ministerios en la implementación de la ECV, reconociendo que, aunque algunos no tengan responsabilidad directa sobre metas o acciones específicas, su participación es fundamental para el éxito de la estrategia. Ejemplo de ello es el Ministerio de Salud, que, aunque no esté directamente a cargo de las acciones o metas, tiene un papel clave en la salud ambiental y en la prevención de enfermedades asociadas al entorno urbano. Por lo que su colaboración es pertinente para asegurar una implementación integral y multisectorial, alineando los esfuerzos para alcanzar los objetivos comunes de la ECV.

- Además, se contempla el rol de la COMICIVYT como instancia de coordinación interministerial que aporta lineamientos y coherencia en materia de OT y desarrollo urbano.

A nivel regional,

- Se espera que cada región avance en definir roles y responsabilidades asociadas a la implementación de la Estrategia. En ese sentido, se identifica un rol central que recae en los GORE, quienes liderarían la implementación de la Estrategia en sus territorios, en articulación con actores clave como las Seremi MINVU, Seremi MMA, los CORECC, los SERVIU, los municipios y el sector académico y sociedad civil.

Santuario Humedal Río Maipo. Fundación Cosmos.



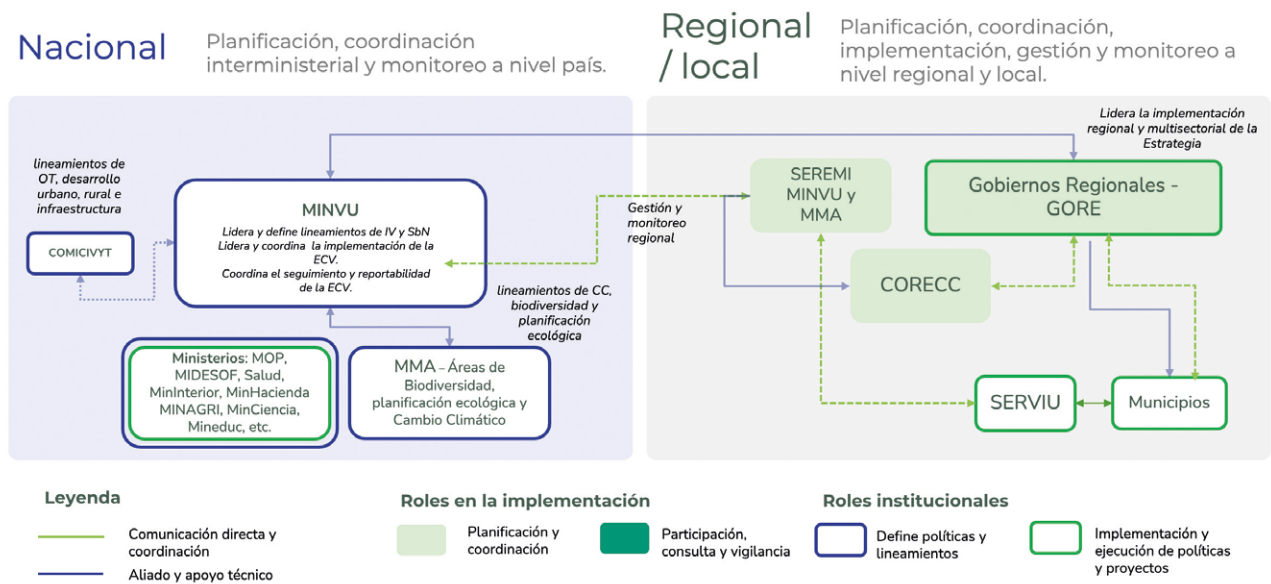
- Los CORECC actúan como plataforma de articulación climática regional, mientras que los SERVIU y municipios ejecutan los proyectos en el territorio. La academia y sociedad civil tienen un rol transversal como generadores de conocimiento, evaluación y soporte técnico.
- Además, se sugiere incluir a las CORECIVIT como instancia consultiva en las regiones en las que se han conformado, con el objetivo de que asuman un rol más protagónico mientras más consolidados estén, fortaleciendo así la participación y el liderazgo regional en la Estrategia.
- En línea con el enfoque de gobernanza adaptativa, se espera que cada región avance en la definición de los roles y responsabilidades vinculados a la implementación de la Estrategia. En caso de que algún actor designado no pueda asumir el rol previsto, otra institución podrá hacerlo de manera transitoria o complementaria, asegurando así la continuidad del proceso. Este modelo busca asegurar una gobernanza colaborativa, con corresponsabilidad institucional y un enfoque flexible, capaz de responder a las diversas realidades y capacidades de cada región.

Complementariamente, la gobernanza adaptativa de la Estrategia se fortalece mediante la incorporación de procesos de retroalimentación continua y aprendizaje colectivo, que involucran tanto a autoridades y expertos técnicos como a representantes comunitarios locales. Esto permitirá captar necesidades emergentes y validar la efectividad de las intervenciones en campo. Asimismo, se sugiere que se establezcan mecanismos claros y transparentes de rendición de cuentas y evaluación participativa, facilitando que la ciudadanía monitoree avances, proponga ajustes y fortalezca la confianza en las instituciones. Por otro lado, la justicia social ambiental se reconoce como un componente transversal para asegurar que la adaptación de la Estrategia beneficie de manera equitativa a las comunidades más vulnerables, promoviendo un desarrollo urbano inclusivo y resiliente frente al cambio climático.

Finalmente, la gobernanza busca articular voluntades y fomentar la colaboración intersectorial para apalancar recursos y lograr sus objetivos, procurando que dicha articulación se realice sin generar nuevas cargas presupuestarias para los sectores involucrados. En este sentido, la ECV busca integrarse de manera complementaria a la gestión presupuestaria regular, alineándose con los recursos disponibles en la Ley de Presupuestos y promoviendo sinergias dentro del marco institucional vigente.

FIGURA 10. Esquema de gobernanza de la implementación de la Estrategia

Propuesta de gobernanza



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta un cuadro resumen que detalla los roles y responsabilidades de las instituciones involucradas en la gobernanza de la Estrategia de Ciudades Verdes, organizadas por nivel de acción (nacional y regional). El cuadro permite visualizar de manera clara las funciones específicas de cada actor, así como su relación con otras entidades clave del sistema de gobernanza.

TABLA 6. Roles, responsabilidades y relación de actores de la propuesta de gobernanza

NIVEL	ENTIDAD	ROLES Y RESPONSABILIDADES	RELACIÓN CON OTROS ACTORES
Nacional	División de Desarrollo Urbano (DDU) – MINVU	• Coordinar la implementación de la Estrategia a través de la mesa técnica ECV. • Definir lineamientos y orientar la implementación de la Estrategia. • Coordinar con ministerios sectoriales (MOP, MMA, otros). • Supervisar avances y asignación presupuestaria. • Promover articulación interministerial y con actores clave.	• Coordina a nivel nacional la implementación de políticas de desarrollo urbano y territorial en materias de competencia del MINVU. • Articula, junto a las SEREMIS, la implementación y el seguimiento a escala regional. • Brindan apoyo técnico a los GORE, de requerirse.
	División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (DITEC) – MINVU.	• Coordinar la implementación y seguimiento de las medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades, Vivienda e Infraestructura Urbana, dentro del cual la Estrategia de Ciudades Verdes constituye una de las 13 medidas sectoriales. • Consolidar información proveniente de los equipos ministeriales con acciones comprometidas en el Plan de Mitigación y de adaptación al cambio climático de ciudades, sistematizar avances y elaborar reportes para los sistemas nacionales e internacionales. • Asegurar la trazabilidad técnica y la coherencia con la Ley Marco de Cambio Climático (N° 21.455). • Brindar asistencia técnica y metodológica a las divisiones MINVU, SEREMI y GORE en materias de adaptación y mitigación. Relación con otros actores: Coordina de manera permanente con la DDU para alinear los lineamientos técnicos y normativos de la Estrategia. Mantiene comunicación directa con el MMA, otros ministerios sectoriales, los GORE y las SEREMI MINVU para el seguimiento y la articulación de acciones. • Participar en los comités y mesas interministeriales de cambio climático, promoviendo la integración del enfoque climático en las políticas y programas del sector vivienda y urbano.	Coordina a nivel regional las Comisiones Regionales de Construcción Sustentable.

NIVEL	ENTIDAD	ROLES Y RESPONSABILIDADES	RELACIÓN CON OTROS ACTORES
	MMA, a través de la División de Cambio Climático y la División de Recursos Naturales y Biodiversidad (Apoyo Técnico)	• Brindar soporte técnico y metodológico a la DDU y a los equipos regionales que así lo requieran para aumentar capacidad técnica. • Asegurar la integración del componente de cambio climático, biodiversidad y políticas relacionadas con la Estrategia. • Apoyar en monitoreo y evaluación de indicadores.	Apoya a la DDU y coordina con ministerios sectoriales los temas relacionados a cambio climático.
	SERNAFOR	• Es el órgano técnico competente en arbolado y forestación urbana. • Asistir técnicamente a regiones y municipios en plantación y mantención. • Implementar el catalogo de especies arboreas y difundirlo para su implementación en proyectos de IV y SbN. • Capacitar a actores locales en manejo sostenible del arbolado.	• Coordina con gobiernos regionales y municipalidades la ejecución de programas. • Colabora con el MMA en criterios de biodiversidad y adaptación climática. • Articula con MINVU y MOP la incorporación de arbolado en proyectos urbanos.
	Otros ministerios sectoriales	• Implementación y ejecución de proyectos sectoriales. • Aportar recursos y experticia especializada.²¹ • Implementar acciones alineadas a la estrategia.	Son instituciones independientes que siguen los lineamientos de IV y SbN a nivel nacional y que pueden hacer uso de esta Estrategia como instrumento articulador.
	COMICIVYT	• Es una canal multisectorial para promover la incorporación del enfoque de SbN e IV entre sus miembros. • Difunde las acciones de la Estrategia y promueve su implementación en sus miembros.	Es aliado y apoyo técnico con MINVU y otros ministerios del gabinete interministerial.

²¹ Cabe resaltar que los recursos en mención consisten en recursos de gestión (no pecuniarios) articulados por el MINVU, sin perjuicio de que en el futuro puedan celebrarse convenios u otras formas de colaboración que contemplen aportes económicos, previo acuerdo de las partes.

NIVEL	ENTIDAD	ROLES Y RESPONSABILIDADES	RELACIÓN CON OTROS ACTORES
Regional y local	GORE, a través de DIPLADER (área específica sugerida)	- Liderar la implementación de la estrategia en la región. - Coordinar con municipios, seremis MMA y MINVU. - Dirigen los CORECC.	Coordina con SEREMI, CORECC, SERVIU, municipios y sociedad civil.
	Municipios	- Implementar acciones a nivel local. - Facilitar la participación ciudadana. - Incorporar SbN en sus instrumentos de gestión y planificación territorial.	Reportan a DIPLADER, coordinan con seremis y sociedad civil
	Seremis Minvu	- Apoyo técnico y acompañamiento a los municipios y GORE. - Supervisan y coordinan la implementación regional desde MINVU.	Coordinan con MINVU a nivel central, GORE, municipios y sociedad civil.
	Seremi MMA	- Apoyo técnico y acompañamiento al Seremi Minvu, GORE y Municipios. - Coordinan la implementación regional desde MMA, con articulación el MINVU.	Coordinan con MMA a nivel central, MINVU, GORE, municipios y sociedad civil.
	CORECC	- Apoyar la coordinación territorial y sectorial. - Promover la participación multisectorial. - Apoyar la implementación regional de la Estrategia. - Facilitar intercambio de buenas prácticas. - Incentivar sinergias entre instrumentos vinculados a cambio climático a nivel regional, buscando articulación y apalancamiento de recursos para la implementación de la Estrategia.	Reúne y coordina a actores sectoriales y regionales.
	CORECIVYT	- Consulta y articulación regional. - Apoyo técnico a los GORES - Fomentar y apoyar la participación multisectorial.	Apoyo técnico a los Seremis MINVU, GORES y/o municipios.
	SERVIU	- Implementan proyectos de IV y SbN a nivel y escala local. - Seguimiento y monitoreo local	Comunicación directa con Minvu.

Cabe resaltar que, para asegurar su pertinencia, eficacia y eficiencia en el tiempo, se recomienda revisar y actualizar esta estructura de gobernanza cada cinco años, considerando los aprendizajes, avances técnicos y transformaciones institucionales que puedan surgir en la implementación. De este modo, se busca equilibrar la rectoría técnica del nivel central con la capacidad de adaptación operativa del nivel regional y local, garantizando la coherencia estratégica y la pertinencia territorial necesaria para el despliegue efectivo de la Estrategia.



Techo verde. VerdeActivo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Chandia-Jaure, R., Cataldo-Cunich, A., Fernández Cano, F., Figueroa, J. A., & Godoy-Donoso, D. (2025). Guía para la evaluación de efectividad de Soluciones Basadas en la Naturaleza en un barrio.
- Cohen-Shacham, E., Andrade, A., Dalton, J., Dudley, N., Jones, M., Kumar, C., Maginnis, S., Maynard, S., Nelson, C. R., Renaud, F. G., Welling, R., & Walters, G. (2019). Core principles for successfully implementing and upscaling Nature-based Solutions. *Environmental Science & Policy*, 98, 20–29. <https://doi.org/10.1016/j.envsci.2019.04.014>
- Dodman, D., Hayward, B., Pelling, M., Castan Broto, V., Chow, W., Chu, E., Dawson, R., Khirfan, L., McPhearson, T., Prakash, A., Zheng, Y., & Ziervogel, G. (2023). Cities, Settlements and Key Infrastructure. In *Climate Change 2022 – Impacts, Adaptation and Vulnerability* (pp. 907–1040). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781009325844.008>
- ERC. (2021). Public Policy design: shared vision to reality.
- FAO. (2025). Report on Cooperation with the Convention on Biological Diversity.
- International Union for the Conservation of Nature (IUCN). (2019). *Gobernanza para la adaptación basada en ecosistemas*. <https://doi.org/https://doi.org/10.2305/IUCN.CH.2019.EPLP.89.es>
- IPCC. (2014). Cambio Climático 2014: Impactos, adaptación y vulnerabilidad.
- MINAGRI. (2016). Estrategia Nacional sobre Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV).
- MININTER. (2019). Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT).
- MINVU. (2014). Política Nacional de Desarrollo Urbano.
- MMA. (2014). Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad.
- MMA. (2016). Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030.
- MMA. (2020a). Informe del Estado del Medio Ambiente 2020.
- MMA. (2020b). Ley de Humedales Urbanos 21.202.
- MMA. (2021). Capítulo 17 Eventos Extremos y Desastres.
- MOP. (2024). Plan de Adaptación al Cambio Climático para los Recursos Hídricos.
- PNUD. (2022). Lecciones desde Chile: cómo las ciudades pueden mejorar la calidad de vida de las personas.
- PNUMA. (2024). Nature-based Solutions for Climate Resilient Cities. Perspective and experiences from Latin America. United Nations Environment Programme. <https://doi.org/10.59117/20.500.11822/44437>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. (n.d.). Lecciones desde Chile: cómo las ciudades pueden mejorar la calidad de vida de las personas. Retrieved August 20, 2024, from <https://www.undp.org/es/blog/lecciones-desde-chile-como-las-ciudades-pueden-mejorar-la-calidad-de-vida-de-las-personas#:~:text=En%20ese%20sentido%2C%20Chile%20experimental,y%20servicios%20comunitarios%2C%20entre%20otros.>

SCDB. (2022). Decisión COP15/28: Plan de Acción para 2020-2030 de la Iniciativa Internacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.

SEI. (2022). Principles for just and equitable nature-based solutions.

SENAPRED. (2020). Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Strehlenert, H., Richter-Sundberg, L., Nyström, M. E., & Hasson, H. (2015). Evidence-informed policy formulation and implementation: a comparative case study of two national policies for improving health and social care in Sweden. *Implementation Science*, 10(1), 169. <https://doi.org/10.1186/s13012-015-0359-1>

TNC. (2024, January 23). The Five Principles That Define Natural Climate Solutions. <https://www.nature.org/en-us/what-we-do/our-insights/perspectives/ncs-principles/>.

UICN. (2020). Estándar Global de la UICN para soluciones basadas en la naturaleza. <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2020-020-Es.pdf>

UNEP. (2018). The Weight of Cities: Resource Requirements of Future Urbanization.

UN-HABITAT. (2022). World Cities Report 2022: Envisaging the Future of Cities.

AGRADECIMIENTOS

La Estrategia de Ciudades Verdes fue elaborada con el valioso aporte del Comité Asesor Nacional, integrado por las siguientes instituciones, a quienes agradecemos su colaboración y compromiso a lo largo del proceso.

Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)

Ambition Loop

Cámara Chilena de la Construcción (CChC)

Centro de Desarrollo Urbano Sustentable UC (CEDEUS)

Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT)

Ministerio de Agricultura de Chile

Corporación Nacional Forestal (CONAF)

Consejo Nacional de Desarrollo Territorial (CNDT)

Corporación Ciudades

Fundación Chagual

Fundación Chile

Fundación COSMOS

Fundación MAPA

Fundación Mi Parque

Asociación Chilena de Arquitectos Paisajistas (ICHAP)

Instituto para la Resiliencia ante Desastres (ITREND)

Ministerio del Medio Ambiente (MMA)

Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTT)

Parque Metropolitano de Santiago (PARQUEMET)

Laboratorio de Paisajes e Infraestructuras Verdes de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC)

Sociedad Chilena de Arboricultura (SOCHAR)

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)

Subsecretaría de Agricultura - MINAGRI

Techos Verdes: Verde Activo

Grupo Paisaje - FAU, Universidad de Chile

WWF Chile

Green Building Council (GBC)

Ministerio de Obras Públicas (MOP)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

ONU Hábitat

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Sugerencia de cita:
Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Chile. (enero de 2026). Estrategia Nacional de Ciudades Verdes.
División de Desarrollo Urbano MINVU.

Disponible en:
<https://catalogo.minvu.cl/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=25865>

